

PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO

HIDALGO GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXIV

Pachuca de Soto, Hgo., a 8 de Noviembre de 1991

Núm. 43

Director: CAP. de Navío C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA
Director General de Gobernación.

Supervisor: LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Encargado del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos: 3-02-33 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Solicitud de expropiación de Terrenos Pertenecientes al Poblado, denominado Tezontepec, Municipio de Tezontepec de Aldama, Hgo. Pág. 1

9.— Privaciones de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en diferentes Municipios del Estado de Hidalgo. Págs. 1—15

Confirmación, Privación y Reconocimiento de Derechos Agra

rios, del Poblado denominado Tepehuacán de Guerrero, Municipio de Tepehuacán de Guerrero, Hgo. Págs. 15—17

Acuerdo, que crea la Unidad Administrativa del H. Ayuntamiento, denominada Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Orizatlán, Hgo. Págs. 17—18

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 18—44

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO FEDERAL

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION GENERAL
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

México, D.F., 26 de septiembre de 1991.

OFICIO FZP/1130/91

C. VICTOR M. CERVERA PACHECO
SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA
CALLE DE LA VIGA No. 1174
COLUMPLATACO, C.P. 09430
CIUDAD

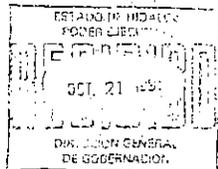
AT'N.: ING. FRANCISCO YAÑEZ CENTENO
Director General de Procedimientos Agrarios.

En oficio número 23232 de fecha 24 de junio de 1984, esta Comisión solicitó a esa Secretaría a su cargo, la expropiación de una superficie de 0-01-95.5 Has., de terrenos del poblado TEZONTEPEC, Municipio de TEZONTEPEC DE ALDAMA, Estado de HIDALGO, para destinarse a la perforación de pozos que surtirán de agua a la Central Termoeléctrica FRANCISCO PEREZ RIOS.

Al respecto, me permito aclarar a usted, que el nombre correcto de dicho poblado es TEZONTEPEC DE ALDAMA, Municipio de TEZONTEPEC DE ALDAMA, de dicha Entidad Federativa, lo anterior con la finalidad de que ésta sea tomada en consideración en la integración del expediente expropiatorio correspondiente.

Atentamente,

LIC. ELENO GARCIA BENAVENTE



c.c.p. Ing. Guillermo Guerrero Villalobos. Director General Expediente Minutario

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

COMISION AGRARIA MIXTA
PACHUCA, HGO.

V I S T O .- PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE AGRARIO - NUMERO 1399.- (6595), RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "TEXCACO", MUNICIPIO DE XOCHICOATLAN, ESTADO DE HIDALGO, Y:

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO NUMERO - - - - - 22/DELEG/2395, DE FECHA 9 DE JULIO DE 1990, EL C. SUB'DELEGADO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, REMITIO A ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO EJIDAL REALIZADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "TEXCACO", MUNICIPIO DE XOCHICOATLAN, ESTADO DE HIDALGO, ANEXANDO AL MISMO LA PRIMERA CONVOCATORIA DE FECHA 22 DE JUNIO DE 1990, Y EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 2 DE JULIO DE 1990, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS Y SUS SUCESORES, QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE SUS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y QUE SE ENUNCIAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE LA PRESENTE.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA,

ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA CONSIDERO PROCEDENTE, LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 1º DE OCTUBRE DE 1990, ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS AFECTADOS CON LA SOLICITUD DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DE LA CITADA LEY, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 1990, PARA SU DESAHOGO

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECABANDOSE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS, HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVECINDAD ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS ENJUICIADOS QUE SE ENCONTRARON AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, SE PROCEDE A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO EL DIA 1 DE OCTUBRE DE 1990, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADA PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS SE DECLARO INTEGRADA ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA, ASENTANDOSE EN EL ACUERDO DE LA COMISION AGRARIA MIXTA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LA DE LOS PRESUNTOS PRIVADOS SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PREVIO ESTUDIO Y VALORACION DE LAS PRUEBAS RECABADAS SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE: Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIERON CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL ORDENAMIENTO AGRARIO VIGENTE.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OBTENIDAS PARTICULARMENTE: EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 2 DE JULIO DE 1990, EL ACTA DE DESAVECINDAD, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS PRUEBAS QUE SE DESPRENDEN DEL ACTA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y CANCELARLES SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO TERCERO - QUE LOS COMISIONADOS SEÑALADOS ALGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN

VENIDO CULTIVANDO LA UNIDAD DE DOTACION DE REFERENCIA POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL DIA 2 DE JULIO DE 1990, DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 72 FRACCION III, 200 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY, EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE SUS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "TEXCACO", MUNICIPIO DE XOCHICOATLAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC. 1.- HERNANDEZ ARISTEO, 2.- CORTES GENARO, 3.- HERNANDEZ AMBROCIO, 4.- ANGELES CIRILO, 5.- GARCIA PEDRO, 6.- HERNANDEZ BAUTISTA IGNACIO, 7.- AURENCIO ROJAS HERNANDEZ, 8.- HERNANDEZ ANGELES AMBROCIO, Y 9.- REGINO HERNANDEZ REYES, POR LA MISMA RAZON SE PRIVAN DE SUS DERECHOS AGRARIOS SUCESORIOS A LOS CC. 1.- HERNANDEZ BAUTISTA LUISA, 2.- BAUTISTA BERNABE, 3.- HERNANDEZ AMABA, 4.- HERNANDEZ AUSTRIA J. SOCORRO, 5.- AUSTRIA EUFROCINA, 6.- ANGELES HERNANDEZ ALFREDO, 7.- HERNANDEZ CELERINA, 8.- GARCIA CORTES PABLO, Y 9.- CORTES FACUNDA. EN CONSECUENCIA SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE SE LES EXPIDIO A LOS EJIDATARIOS SEÑALADOS, NUMEROS: 1271133, 1271143, 1271155, 1271180, 1271200, 2795841, 2795857, 2795843, Y 2795859.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENIRLAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "TEXCACO", MUNICIPIO DE XOCHICOATLAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC. 1.- ALBERTO HERNANDEZ GARCIA, 2.- ALVARO HERNANDEZ ANGELES, 3.- AMADO HERNANDEZ GARCIA, 4.- MATEO CORTES CALVA, 5.- GARCIA CORTES CAYETANO, 6.- ANGELES MEZA CLAUDIO, 7.- ANGELES PEREZ CLEMENTE, 8.- HERNANDEZ CORTES CIENENIO, Y 9.- CORTES FLORES ALEJANDRO. CONSECUENTEMENTE EXPIDANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITE COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "TEXCACO", MUNICIPIO DE XOCHICOATLAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA, PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE, ASI COMO PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS. NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.

ASI LO RESOLVIERON LOS CC. INTEGRANTES DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

P R E S I D E N T E

S E C R E T A R I O

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ LIC. RAMON MEDECIGO SAUCEDO

EL VOC. RPT. DEL EL VOC. RPT. DEL

EDO.

LIC. PEDRO ANGUIANO ALONSO PROF. FERNANDO AZUARA DEL

ANGEL.

EL VOC. RPTC. DE LOS CAMPESINOS

DR. CLEMENTE ZAMUDIO SAUZA.

V I S T O .- PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE AGRARIO -
NUMERO 1190.- (6636), RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS ---
AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN
EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "SAN MIGUEL TORNACUTLA", MU-
NICIPIO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA, ESTADO DE HIDALGO, Y:

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO NUMERO - - - - -
22/DELL. 2854 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 1990, EL C. SUBDELE-
GADO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGR-
ARIA EN EL ESTADO, REMITIO A ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA -
LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION COMPLEMENTARIA-
DE USUFRUCTO PARCELARIO EJIPAL REALIZADA EN EL EJIDO DEL PO-
BLADO DENOMINADO "SAN MIGUEL TORNACUTLA", MUNICIPIO DE SAN-
AGUSTIN TLAXIACA, ESTADO DE HIDALGO, ANEXANDO AL MISMO LA SE-
GUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 10 DE ABRIL DE 1990, Y EL ACTA -
DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA -
19 DE ABRIL DE 1990, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PA-
RA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN
CONTRA DE LOS EJIDATARIOS Y SUS SUCESORES, QUE SE CITAN EN -
EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABAN-
DONADO EL CULTIVO PERSONAL DE SUS UNIDADES DE DOTACION POR -
MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y LA PROPOSTA DE RECONOCER DE-
DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFE-
RENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR --
MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO-
PUNTO RESOLUTIVO DE LA PRESENTE.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVIS-
TO POR EL ARTICULO 426 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA,
ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLI-
CITUD FORMULADA Y CON FECHA 30 DE AGOSTO DE 1990, ACORDO INI-
CIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRA-
RIOS Y SUCESORIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE -
HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS-
PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 65 DE LA CITADA LEY,
ORDENANDO NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO
EJIPAL, CONSEJO DE VIGILANCIA, Y PRESUNTOS AFECTADOS CON LA
SOLICITUD DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS PA-
RA QUE COMPARECIRAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS --
PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DE LA CITADA LEY, HABIENDOSE SE-
ÑALADO EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1990, PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE-
LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIPALES Y PRESUNTOS --
PRIVADOS, SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA REFERENCIA AGRARIA,
QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARI-
DO EJIPAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INTRACTORES DE
LA LEY, QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA FILI-
GENCIA, RECABANDOSE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS, HABIENDOSE
LEVANTADO ACTA DE DESAVECINDAD ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATA-
RIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS
ENJUICIAOS QUE SE ENCONTRARON AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE
NOTIFICARLES PERSONALMENTE, SE PROCEDIO A HACERLO MEDIANTE --
CARTA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN EL TABLERO DE AVISOS DE
LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VI-
SIBLES DEL POBLADO EL DIA 30 DE AGOSTO DE 1990, SEGUN CONS-
TANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADA PARA EL
DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS SE DECLARO IN-
FUNDADA ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA, ASISTIENDOSE EN EL AC-
TA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, -
NO ASI LA DE LOS PRESUNTOS PRIVADOS SUJETOS A JUICIO, ASI CO-

NO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE-
LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBILITANTE
SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATI-
VO DE DERECHOS AGRARIOS DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR -
EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PREVIO
ESTUDIO Y VALORACION DE LAS PRUEBAS RECABADAS SE ORDENO DIC-
TAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE: Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE -
PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE --
UNIDADES DE DOTACION, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD -
COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO DE ACUERDO CON -
LO ESTABLECIDO POR LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTICULO 12 DE-
LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE SE RESPATARON LAS GA-
RANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN --
LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIERON -
CON LAS FORMALIDADES ESSENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECI-
DAS EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS Y APLI-
CABLES DEL ORDENAMIENTO AGRARIO VIGENTE.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE
SE HAN EN ANTECEDENTES SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS -
HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS
QUE SE REFIERE LA FRACCION I DEL ARTICULO 65 DE LA LEY FE-
DERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS --
OFRECIDAS PARTICULARMENTE: EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRA-
ORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 19 DE ABRIL DE 1990, EL AC-
TA DE DESAVECINDAD, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS -
QUE SE DESPRENDEN DEL ACTA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGA-
TOS Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR
LO QUE EL PROCEDENTE PRIVATIVO DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y --
CANCELAN SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRA-
RIOS.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALA--
DOS SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN
VENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR
MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPOSTO SU RE-
CONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EX-
TRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL DIA 19 DE ABRIL DE-
1990, DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 72 FRAC-
CION III, 200 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDE-
RAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRA-
RIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY, EX-
PEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTI-
CULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA SE
RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGR-
ARIOS POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE SUS UNIDA-
DES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS, EN EL EJI-
DO DEL POBLADO DENOMINADO "SAN MIGUEL TORNACUTLA", MUNICI-
PIO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS --
CC. 1.- EMILIO ALVA CONTRERAS, 2.- TOMAS ANGELES ALVA, 3.-
MAURO CERON OMAÑA, 4.- ROGELIO CONTRERAS HERRERA, 5.- GENOVE-
VA HERNANDEZ TELLEZ, 6.- MANUEL LOPEZ ANGELES, 7.- JESUS BAU-
TISTA HONORATO, 8.- CANDELARIA CABAÑAS ANGELES, 9.- ANGEL CE-
RON GRANADOS, 10.- BENJAMIN CERON GUZMAN, 11.- CONCEPCION --
CERVANTES LOPEZ, 12.- HERMINIO CERVANTES CERON, 13.- ALBERTO
CONTRERAS MARTINEZ, 14.- FILOMENA GONZALEZ PERCASTEGUI, 15.-
UBALDO GRANADOS CERON, 16.- AURELIO HERNANDEZ BERRANO, 17.-
JUAN HERNANDEZ ANGELES, 18.- EPIFANIO HERNANDEZ TELLEZ, 19.-
FAUSTO HERNANDEZ TELLEZ, 20.- MELO MONTIEL FLORES, 21.- FER-
NANDEZ LOPEZ GARCIA, 22.- ISAURO LOPEZ SAUZA, 23.- ONESIMO -
SANTANA PEREZ, 24.- MIGUEL NOCIÑOS MENDOZA, 25.- CRESCENCIO -
PERCASTEGUI CERON, 26.- HERMELINDO PEREZ PEREZ, 27.- NICANOR
PEREZ HERNANDEZ, 28.- DOLORES RAMIREZ PEREZ, 29.- PEDRO SAN-
CHEZ GARCIA, 30.- CARMEN SERRANO PEREZ, 31.- EMILIO ZUNIGA -

CORTES, 32.- BALDOMERO HINOJOSA ANGELES, 33.- ANDRES ANGELES MOCÍÑOS, 34.- MARTIN DANIEL LOPEZ, 35.- FELIPE CONTRERAS CONTRERAS, 36.- MARIA CEBALLOS, 37.- ANGEL CERVANTES, 38.- JULIO CONTRERAS PEREZ, 39.- ELODIA MELO, 40.- PETRA CONTRERAS-CABAÑAS, 41.- DIEGO PEREZ SERRANO, 42.- JUAN MENDOZA HERNANDEZ, 43.- GUILLERMO CAMPERO RAMIREZ, 44.- PEDRO HERNANDEZ RIVERA, 45.- DIEGO MENDOZA, 46.- JUAN CERON ALVAREZ, 47.- VALENTIN LOPEZ MOCÍÑOS, 48.- FORTINO MARTINEZ ORDOÑEZ, Y 49.- SARA MENDOZA REYES. EN CONSECUENCIA SE PRIVAN DE SUS DERECHOS AGRARIOS SUCESORIOS A LOS CC. 1.- VICTORIA LOPEZ, 2.- JESUS SANCHEZ, 3.- GUADALUPE PEREZ, 4.- MANUEL CONTRERAS HERNANDEZ, 5.- BRALLIA HERNANDEZ, 6.- DIONICIO CRUZ, 7.- ANASTASIO LOPEZ CERON, 8.- TEOFILA CERON, 9.- JAVIER SANTIAGO BAUTISTA, 10.- MIGUEL CABAÑAS, 11.- JUANA TELLEZ, 12.- ROSA COFONA CERVANTES, 13.- ALBERTO CERVANTES REYES, 14.- LEONOR REYES, 15.- PASCUAL CONTRERAS PERCASTEGUI, 16.- GUADALUPE PERCASTEGUI, 17.- NICOLAS GRANADOS HERNANDEZ, 18.- CRUZ HERNANDEZ, 19.- ESTHER GOMEZ, 20.- FELIX HERNANDEZ, 21.- GONZALO HERNANDEZ MENDOZA, 22.- MARIA MENDOZA, 23.- SOSTENES MELO PEREZ, 24.- CRUZ PEREZ, 25.- GERONIMO LOPEZ CORTES, 26.- POLICARPO MENDOZA ANGELES, 27.- JESUS ANGELES, 28.- JUAN MOCÍÑOS GRANADOS, 29.- MODESTA GRANADOS, 30.- LUIS PERCASTEGUI MOHEDANO, 31.- FLORENTINA MOHEDANO, 32.- HONORIO PEREZ JIMENEZ, 33.- PETRA JIMENEZ, 34.- MANUEL MARTINEZ, 35.- AURELIO LOPEZ RAMIREZ, 36.- MARIA CRUZ Y 37.- ROSA LATORRE. CONSECUENTEMENTE SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE RESPECTIVAMENTE SE LES EXPIDIERON A LOS EJIDATARIOS SANCIONADOS. NUMEROS: 1206236, 1206249, 1206266, 1206288, 1206307, --- 1206316, 1206357, 1206359, 1206363, 1206366, 1206377, --- 1206379, 1206381, 1206400, 1206408, 1206416, 1206418, --- 1206429, 1206431, 1206446, 1206452, 1206455, 1206462, --- 1206481, 1206486, 1206492, 1206497, 1206501, 1206518, --- 1206520, 1206525, 3505967, 2317131, 2317133, 2317135, --- 2317142, 2317152, 2317153, 2317178, 2317201, 2317212, --- 2317264, 2317273, 2317287, 2317295, 2317297, 2317329, --- 2317342 Y 2317351.

PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "SAN MIGUEL TORNACUXTLA", MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA, ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE, ASI COMO PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS. NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.

ASI LO RESOLVIERON LOS CC. INTEGRANTES DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO.

PACUCCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

P R E S I D E N T E S E C R E T A R I O .
 LIC. VICTOR MANUEL PARRA LIC. RAMON MEDECIGO SAUCEDO
 EL VOC. RPT. DEL P. EL VOC. RPT. DEL P. DEL
 LIC. PEDRO ANGUIANO ARMANDO PROPR. FERRAN AZUARA DEL ANGEL
 EL VOC. RPT. DE LOS CAMPESINOS

DR. CLEMENTE SAUCEDO SAUZA

V I S T O .- PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE AGRARIO - NUMERO 451.- (6870), RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVA ADJUDICACION DE UNIDAD DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "TAXTIC", MUNICIPIO DE ZIMAPAN, ESTADO DE HIDALGO, Y :

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO NUMERO --- 22/DELEG/ 4627, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 1990, EL C. SUBDELEGADO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, REMITIO A ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO EJIDAL REALIZADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "TAXTIC", MUNICIPIO DE ZIMAPAN, ESTADO DE HIDALGO, ANEXANDO AL MISMO LA SERENCA CONVOCATORIA DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1990, Y EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1990, DE LA CUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DEL EJIDATARIO QUE SE CITA EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE SU UNIDAD DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LA UNIDAD DE DOTACION DE REFERENCIA AL CAMPESINO QUE LA HA VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y QUE SE INDICA EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE LA PRESENTE.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 9 DE ENERO DE 1991, ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO -

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENIRLAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "SAN MIGUEL TORNACUXTLA", MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA, ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC. 1.- PABLO ALVA LOPEZ, 2.- FELIPE ANGELES SANCHEZ, 3.- ANTONIO CERON CRUZ, 4.- RAMON CONTRERAS HERNANDEZ, 5.- GUILLERMO AVILES HERNANDEZ, 6.- ALFREDO LOPEZ CERON, 7.- J. ISABEL ALCANTARA FLORES, 8.- JUAN MARTINEZ HERNANDEZ, 9.- GABRIEL CERON CONTRERAS, 10.- ANDRES GODINEZ TELLEZ, 11.- CIPRIANO CERON, 12.- GONZALO CERVANTES REYES, 13.- MARGUITO CONTRERAS PERCASTEGUI, 14.- NATIVIDAD SANCHEZ GONZALEZ, 15.- CARLOS CERON PINEDA, 16.- CAROLINA HERNANDEZ, 17.- JAINE MARTIN HERNANDEZ ANGELES, 18.- ALFREDO HERNANDEZ MENDOZA, 19.- ABELINA BARRERA CONTRERAS, 20.- FELIX MELO MONTIEL, 21.- MARIA CORTES, 22.- FRANCISCO LOPEZ, 23.- MARICELA MONZALVO MARTINEZ, 24.- NEMORIO MOCÍÑOS RAMIREZ, 25.- ESTHER PERCASTEGUI MOHEDANO, 26.- SALVADOR MONZALVO MOCÍÑOS, 27.- COLUMBA PEREZ, 28.- EDMUNDO MOCÍÑOS RAMIREZ, 29.- LAZARO SANCHEZ CRUZ, 30.- ABEL CABAÑAS SERRANO, 31.- DIONICIO ZUÑIGA LATORRE, 32.- MA. DE LOS ANGELES ALVA ELU, 33.- ANDRES ANGELES CERVANTES, 34.- JOSEFINA MONZALVO, 35.- FELIPE CONTRERAS CAMPERO, 36.- ARTURO LOPEZ MOCÍÑOS, 37.- FEDERICO PEREZ BARRIOS, 38.- MIGUEL CONTRERAS MELO, 39.- DONATO MARTINEZ MELO, 40.- JUAN MOCÍÑOS MENDOZA, 41.- DIEGO PEREZ CERVANTES, 42.- BENITO MENDOZA HERNANDEZ, 43.- GUILLERMO CAMPERO RAMIREZ, 44.- PEDRO HERNANDEZ TAPIA, 45.- MARCELO MENDOZA CERON, 46.- JUAN CERON CRUZ, 47.- VALENTIN LOPEZ MOCÍÑOS, 48.- SOCORRO PEREZ LOPEZ Y 49.- AMADOR LATORRE GONZALEZ. CONSECUENTEMENTE EXPIDANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITEN COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 22/DELEG/203 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 1990, EL C. SUB'DELEGADO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, REMITIO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO EJIDAL PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "LAS PUENTES", MUNICIPIO DE CUAUTEPEC, DEL ESTADO DE HIDALGO, ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1990 Y EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1990, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS Y SUS SUCESORES QUE SE INDICAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE LA PRESENTE RESOLUCION, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE SUS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE CITAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE LA PRESENTE.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERANDO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 14 DE FEBRERO DE 1991, ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS POR EXISTIR PRESUNCIÓN FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTO INFRACTORES DE LA LEY, PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 10 DE MARZO DE 1991, PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS, SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECABANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS, HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVECINDAD ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y EN CUANTO A LOS ENJUICIADOS QUE SE ENCONTRARON AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, SE PROCEDIO A HACERLO MEDIANTE PEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO EL DIA 14 DE FEBRERO DE 1991, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y LA HORA SEÑALADA PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, ASENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD CON LAS PETICIONES CONTENIDAS EN EL ACTA DE ASAMBLEA, RATIFICANDOLAS EN SU TOTALIDAD; POR OTRA PARTE NO SE ENCONTRARON PRESENTES EN DICHA DILIGENCIA, LOS AFECTADOS CON LA SOLICITUD DE PRIVACION DE SUS DERECHOS AGRARIOS. POSTERIORMENTE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 11 DE MARZO DE 1991, EL C. REYNALDO RIOS MUÑOZ, PROMOVIERO POR SU PROPIO DERECHO MANIFESTO QUE DESDE EL AÑO DE 1977 A LA FECHA, HA VENIDO POSEYENDO EN FORMA QUIETA, PUBLICA, PACIFICA Y DE BUENA FE LA UNIDAD DE DOTACION AMPARADA CON EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 2491518, DEL CUAL ES TITULAR, PERO QUE EN LA ULTIMA INVESTIGACION DE USUFRUCTO PARCELARIO EJIDAL SOLICITO LA PRIVACION DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y SE PROPOUSO COMO NUEVA ADJUDICATARIA A LA C. ALBINA PRAGEDIS GARCIA PORTENERIA EN POSESION DESDE HACE MAS DE DOS AÑOS, AGREGANDO QUE LO ANTERIOR ES TOTALMENTE FALSO Y APORTANDO EN EL MISMO-

ESCRITO COMO PRUEBAS DE SU PARTE LAS DOCUMENTALES SIGUIENTES:

1.- COPIA FOTOSTATICA DEL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 2491518 A NOMBRE DEL C. REYNALDO RIOS MUÑOZ, POR MEDIO DEL CUAL SE LE RECONOCE COMO EJIDATARIO DEL POBLADO "LAS PUENTES", MUNICIPIO DE CUAUTEPEC, HIDALGO, EXPEDIDO EN MEXICO, D.F., POR LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EL DIA 6 DE ENERO DE 1985; 2.- CONSTANCIA MANUSCRITA EXPEDIDA POR EL COMISARIADO EJIDAL Y CONSEJO DE VIGILANCIA DE FECHA 5 DE MARZO DE 1991, EN LA QUE SE HACE CONSTAR QUE EL C. REYNALDO RIOS MUÑOZ DESDE HACE AÑOS ESTA POSEYENDO SU PARCELA PACIFICAMENTE Y POR LO TANTO NO TIENE NINGUN PROBLEMA, PIDIENDO QUE SE LE RESPETEN SUS DERECHOS AGRARIOS; 3.- COPIA FOTOSTATICA DE UN RECIBO OFICIAL EXPEDIDO POR LA TESORERIA MUNICIPAL DE CUAUTEPEC, HIDALGO, DE FECHA 8 DE MARZO DE 1991, A NOMBRE DE REYNALDO RIOS MUÑOZ, POR CONCEPTO DEL IMPUESTO PREJUDICIAL EJIDAL POR LA CANTIDAD DE \$54,285.00; 4.- COPIAS FOTOSTATICAS DE SEIS RECIBOS DE PAGO POR DIFERENTES CANTIDADES, CONCEPTOS Y FECHAS, A NOMBRE DEL C. REYNALDO RIOS MUÑOZ. TAMBIEN OFRECIO LA CONFESIONAL DE LA C. ALBINA PRAGEDIS GARCIA, MISMA QUE SE DECLARO POR DESIERTA TODA VEZ QUE NO PRESENTO SU PLIEGO DE POSICIONES EN TIEMPO Y FORMA. ASI MISMO OFRECIO LA TESTIMONIAL A CARGO DE LOS CC. JESUS VILLAFUERTE HERNANDEZ, SALVADOR AVILA GARCIA, CAMILO MUÑOZ HERNANDEZ, DANIEL AGUILAR Y J. GUADALUPE TREJO, LA CUAL SE DESAHOGO EL DIA 20 DE MARZO DE 1991, RINDIENDO SU TESTIMONIO SOLAMENTE LOS CC. JESUS VILLAFUERTE HERNANDEZ, SALVADOR AVILA GARCIA Y CAMILO MUÑOZ HERNANDEZ, QUIENES COINCIDIERON EN MANIFESTAR CONOCER A LAS PARTES EN EL PRESENTE ASUNTO, QUE SABEN Y LES CONSTA QUE EL C. REYNALDO RIOS MUÑOZ ES EJIDATARIO LEGALMENTE RECONOCIDO EN EL EJIDO DEL POBLADO "LAS PUENTES", MUNICIPIO DE CUAUTEPEC, HIDALGO; CONOCER LA PARCELA QUE TIENE EN POSESION EL C. REYNALDO RIOS MUÑOZ; QUE SABEN Y LES CONSTA QUE LA CALIDAD DE LA PARCELA ES DE TIERRA DE TEMPORAL Y QUE SABEN LAS COLINDANCIAS DE LA PARCELA DE REFERENCIA. TAMBIEN OFRECIO COMO PRUEBA DE SU PARTE LA INSPECCION OCULAR EN LA UNIDAD DE DOTACION EN CUESTION, QUE FUE PRACTICADA POR PERSONAL COMISIONADO POR ESTA DEPENDENCIA AGRARIA EL DIA 27 DE MARZO DE 1991, RINDIENDO SU INFORME EL COMISIONADO CON FECHA 9 DE ABRIL DEL MISMO AÑO, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: QUE LA POSESION DE LA PARCELA MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LA TIENE EL C. REYNALDO RIOS MUÑOZ, CON UN TIEMPO APROXIMADO DE 20 AÑOS, TODA VEZ QUE DESDE EN VIDA DE SU SEÑORA MADRE DE NOMBRE JUANA MUÑOZ MARTINEZ YA LA TRABAJABA, PUES LA ANTES MENCIONADA LE DIO LA POSESION DESDE ENTONCES, QUE ACTUALMENTE NO ESTA SEMBRADA PERO HAY VESTIGIOS DE QUE EL CICLO AGRICOLA ANTERIOR ESTUVO CULTIVADA DE MAIZ, QUE LOS TRABAJOS DE BORDO, LIMPIEZA Y ABONO LOS HA REALIZADO EL C. REYNALDO RIOS MUÑOZ Y QUE ADEMÁS EL LA HA TRABAJADO EN FORMA PERSONAL E ININTERRUMPIDAMENTE; ADJUNTO AL INFORME SE ENCUENTRA ANEXADO UN CROQUIS EN EL CUAL SE DETALLA QUE LOS COLINDANTES DE LA PARCELA QUE NOS OCUPA SON: AL NORTE LINDA CON RIO Y MONTE, AL ESTE LINDA CON EL ESTADO DE PUEBLA, AL OESTE LINDA CON LA C. SARA ZARATE Y AL SUR LINDA CON UN CAMINO VECINAL; QUE LA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA ES DE 8-00-00 HAS., DE LAS CUALES 5-00-00 HAS. SON CULTIVABLES Y LAS 3-00-00 HAS. RESTANTES SON DE LADERAS Y CERRIL. Y DENTRO DE LA PARCELA ESTA CONSTRUIDA UNA CASA-HABITACION PROPIEDAD DEL C. REYNALDO RIOS MUÑOZ. POR ULTIMO OFRECIO LA PRUEBA PRESUNCIONAL QUE ES DESAHOGADA POR SU PROPIA NATURALEZA.

POR OTRA PARTE LA C. ALBINA PRAGEDIS GARCIA SE PRESENTO A COMPARECER ANTE LAS OFICINAS DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA EL DIA 13 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, PARA MANIFESTAR QUE IGNORA EL MOTIVO POR EL CUAL APARECE PROPUESTA COMO NUEVA ADJUDICATARIA SOBRE LA UNIDAD DE DOTACION AMPARADA CON EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 2491518 DEL TITULAR REYNALDO RIOS MUÑOZ, EN EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS LEVANTADA CON MOTIVO DE LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO EJIDAL, MISMA QUE FUE PRACTICADA EN EL EJIDO QUE NOS OCUPA EL DIA 31 DE OCTUBRE -

DE 1990, AGREGANDO LA COMPARECENTE QUE ELLA NO SE ENCUENTRA TRABAJANDO NINGUNA UNIDAD PARCELARIA, QUE SE DEDICA AL HOGAR, PERO QUE CONOCE AL C. REYNALDO RIOS MUÑOZ QUIEN SE DEDICA A TRABAJAR PERSONALMENTE SU PARCELA, QUE ADEMÁS NO TIENE INTERES ALGUNO SOBRE DICHA UNIDAD DE DOTACION, SOLICITANDO QUE SE LE SIGAN RESPETANDO SUS DERECHOS AGRARIOS AL TITULAR REYNALDO RIOS MUÑOZ Y QUE NO SE LE MOLESTARA CON ALGUNCITATORIO POR NO DISPONER DE TIEMPO NI RECURSOS ECONOMICOS PARA TRASLADARSE A ESTAS OFICINAS. POR LO QUE ENCONTRÁNDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PREVIO ESTUDIO Y VALORACION DE LAS PRUEBAS RECABADAS, SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE: Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL ORDENAMIENTO AGRARIO VIGENTE.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS Y SUS SUCESORES HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 85 FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS SUJETOS A JUICIO, QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULARMENTE: EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 1990, EL ACTA DE DESAVECEDAD, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DEL ACTA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS; Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE, HAN VENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIÉNDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL DIA DE OCTUBRE DE 1990, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72 FRACCION III, 200 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY, EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITE COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

CONSIDERANDO CUARTO.- EN RELACION A LA SOLICITUD DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS DEL C. REYNALDO RIOS MUÑOZ, TITULAR DEL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 2491518 Y DE LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LA UNIDAD PARCELARIA DE REFERENCIA A LA C. ALBINA PRAGEDIS GARCIA, QUE HACE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, HACIENDO USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTICULO 426 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, POR HABER INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION QUE ESTABLECE LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA CITADA LEY, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE SU UNIDAD DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS; SE LLEGO AL CONOCIMIENTO DE QUE EL C. REYNALDO RIOS MUÑOZ SE ENCUENTRA EN POSESION Y USUFRUCTUANDO SU PARCELA EN FORMA QUIETA, PACIFICA, PUBLICA,

CONTINUA Y DE BUENA FE, SITUACION QUE SE DEMOSTRO CON EL TESTIMONIO DE LOS CC. JESUS VILLAFUERTE HERNANDEZ, SALVADOR AVILA GARCIA Y CAMILO MUÑOZ HERNANDEZ, PRUEBA A LA QUE SE LE DA PLENO VALOR PROBATORIO POR HABER SIDO DESAHOGADA POR AUTORIDAD COMPETENTE PARA TAL FIN, Y POR ESTAR A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 215 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; ASI MISMO CON LA INSPECCION OCULAR SE DEMOSTRO QUE EL C. REYNALDO RIOS MUÑOZ HA TRABAJADO EN FORMA PERSONAL E ININTERRUMPIDA LA PARCELA EN CUESTION POR MAS DE 20 AÑOS A LA FECHA, DILIGENCIA QUE HACE PRUEBA PLENA POR HABER SIDO PRACTICADA POR PERSONAL COMISIONADO POR ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 212 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO EN FORMA SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA, AUNADO A LO ANTERIOR, LA MANIFESTACION QUE EFECTUO LA C. ALBINA PRAGEDIS GARCIA, AL COMPARECER ANTE ESTA AUTORIDAD AGRARIA CON FECHA 13 DE MARZO DE 1991, EN EL SENTIDO DE QUE ES EL PROPIO TITULAR, EL C. REYNALDO RIOS MUÑOZ, QUIEN SE DEDICA A TRABAJAR PERSONALMENTE SU PARCELA, AGREGANDO TAMBIEN EN ESE ACTO QUE NO TIENE INTERES ALGUNO EN RECLAMAR LOS DERECHOS AGRARIOS SOBRE LA CITADA UNIDAD DE DOTACION, POR TODO LO ANTERIOR ESTA AUTORIDAD CONSIDERA PROCEDENTE NO RECONOCER DERECHOS AGRARIOS A LA C. ALBINA PRAGEDIS GARCIA, TODA VEZ QUE NO REUNE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTICULOS 72 FRACCION III Y 200 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, EN CONSECUENCIA ES PROCEDENTE CONFIRMARLE LOS DERECHOS AGRARIOS QUE TIENE EN CALIDAD DE TITULAR DE LA PARCELA AMPARADA CON EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 2491518, AL C. REYNALDO RIOS MUÑOZ, TODA VEZ QUE CON LAS PRUEBAS QUE APORTA A QUE SE HACE REFERENCIA CON ANTELACION, SE PUDO COMPROBAR QUE NO HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS QUE ESTABLECE LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA EN LA QUE FUNDA SU PETICION LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDAMENTADO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "LAS PUENTES", MUNICIPIO DE CUAUTEPEC, DEL ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE SUS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS, A LOS CC. 1.- GASPAS AGUILAR, 2.- MARCIANO MORENO, 3.- MANUEL GARCIA, 4.- MARIA CONCEPCION DOMINGUEZ, 5.- JOSE MELENDEZ, 6.- AURELIA HERNANDEZ, 7.- CRIMILDA ORTIZ RUETO, 8.- RAYMUNDO RAMIREZ HERNANDEZ, 9.- JOSE HERNANDEZ MUÑOZ, 10.- EULALIO MUÑOZ Y 11.- JOSE TREJO GUTIERREZ. POR LA MISMA RAZON SE PRIVAN DE SUS DERECHOS AGRARIOS SUCESORIOS A LOS CC. 1.- SACRAMENTO AGUILAR GRANILLO, 2.- FRANCISCO AGUILAR GRANILLO, 3.- BENITO AGUILAR GRANILLO, 4.- ROSA HERNANDEZ, 5.- NICOLAS MORENO, 6.- ALBERTO MORENO, 7.- ALBERTO GARCIA, 8.- JOSE RIOS DOMINGUEZ, 9.- FERNANDO RIOS DOMINGUEZ, 10.- FRANCISCO RIOS DOMINGUEZ Y 11.- JOSE HERNANDEZ. CONSEQUENTEMENTE SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE RESPECTIVAMENTE SE LES EXPIDIERON A LOS EJIDATARIOS SANCCIONADOS, NUMEROS: 61766, 61770, 61784, 1349852, 1349860, 2491461, 2491469, 2491475, 2491510, 2491522 Y 2491532.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA, A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "LAS PUENTES", MUNICIPIO DE CUAUTEPEC, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC. 1.- CASTULA MUÑOZ GUTIERREZ, 2.- ROSA RAMOS HERNANDEZ, 3.- GUALUPE TELLEZ ROMERO, 4.- EVELIA DOMINGUEZ ZAYAGO, 5.- JAIME HERNANDEZ HERNANDEZ, 6.- DANIEL AGUILAR ISLAS, 7.- IRRABEL HERNANDEZ ROMERO, 8.- JUANA RUIZ DE RAMIREZ, 9.- MA. ELENA ROMERO DOMINGUEZ, 10.- JOSE MUÑOZ MARTINEZ Y 11.- EZEQUIEL

TREJO GUTIERREZ. CONSEQUENTEMENTE EXPIDANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITE COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "LAS PUENTES", MUNICIPIO DE CUAUTEPEC, DEL ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE SU UNIDAD DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LA C. JUANA HERNANDEZ ROSAS. CONSEQUENTEMENTE SE CANCELA SU CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO: 2491490; ASI MISMO ES PROCEDENTE DECLARAR VACANTE LA UNIDAD DE DOTACION DE REFERENCIA, TODA VEZ QUE ASI LO SOLICITO LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS.

CUARTO.- EN BASE A LO RAZONADO Y FUNDAMENTADO EN EL RESULTANDO CUARTO Y CONSIDERANDO CUARTO DE LA PRESENTE, SON DE CONFIRMARSE Y SE CONFIRMAN DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "LAS PUENTES", MUNICIPIO DE CUAUTEPEC, DEL ESTADO DE HIDALGO, AL C. REYNALDO RIOS MUÑOZ, ASI COMO LA VIGENCIA DE SU CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO: 2491518.

QUINTO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "LAS PUENTES", MUNICIPIO DE CUAUTEPEC, DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA, PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE, ASI COMO PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS: NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.

ASI LO RESOLVIERON LOS CC. INTEGRANTES DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO.

EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

PRESIDENTE.

SECRETARIO.

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ. LIC. RAON MEDRIGO SAUCEDO.

EL VOC. RPT. DEL GOB. FED.

LIC. PEDRO ANGUIANO ARMENDARIZ.

EL VOC. RPT. DEL GOB. DEL EDO.

CAMPEÑINOS

EL VOC. RPT. DE LOS

PROFR. FERNANDO AZUARA DEL ANGEL.

DR. CLEMENTE ZAMUDIO SAUZA.

V I S T O.- PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE AGRARIO NUMERO 1126--(6571), RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO EL CAPULIN, MUNICIPIO DE CUAUTEPEC, DEL ESTADO DE HIDALGO, Y:

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO NUMERO 22/DELES/2309 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 1990, EL C. SUBDELEGADO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO REMITIO A ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO EJIDAL REALIZADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO EL CAPULIN, MUNICIPIO DE CUAUTEPEC, DEL ESTADO DE HIDALGO, ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVENCATORIA DE FECHA 11 DE MAYO DE 1990 Y EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 21 DE MAYO DE 1990, DE LA

QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS Y SUS SUCEESORES QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE SUS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y LA PROPOSTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE LA PRESENTE.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1990, ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS AFECTADOS CON LA SOLICITUD DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DE LA MISMA LEY HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1990 PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS, SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVECINIDAD ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS ENPLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS ENJUICADOS QUE SE ENCONTRARON AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, SE PROCEDEO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO EL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1990, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y LA HORA SEÑALADA PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS SE DECLARO INTEGRADA ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA, ASENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI DE LOS PRESUNTOS PRIVADOS SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PREVIO ESTUDIO Y VALORACION DE LAS PRUEBAS RECABADAS SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE.

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIERON CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL ORDENAMIENTO AGRARIO VIGENTE.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS PARTICULARMENTE: EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 21 DE MAYO DE 1990, EL ACTA DE DESAVECINIDAD, LOS INFORMES DE LOS

COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DEL ACTA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y CANCELAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS-SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL DIA 31 DE MAYO DE 1990, DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 72 FRACCION III, 200 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SE SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA MISMA LEY, EXPEDIR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

POR LO ANTES EXPUUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE SUS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS EN EL EJIDO DEL POBLADO

--- DENOMINADO EL CAPULIN, MUNICIPIO DE CUATEPEC, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC. 1.- BUSTAMANTE J. REFUGIO, 2.- CASTILLO JOSE, 3.- LOPEZ CASTELAN SANTIAGO, 4.- OLMEDO SOTO ANTONIO, 5.- OLMEDO LUIS, 6.- LOPEZ ZEFERINO, 7.- PALACIOS OLMEDO SEVERIANO, 8.- JUAN LOPEZ OLMEDO, 9.- MAGDALENA MALDONADO MACIAS, 10.- PORFIRIO ELIZONDO GARCIA, 11.- MARIA SOTO A. 12.- BONFILIO MALDONADO MACIAS, 13.- AGRIPINA OLMEDO DE LOPEZ, 14.- MARTIN LOPEZ OLMEDO, 15.- MARIA ROBLES DE ESPINOZA, 16.- FELIPE OLMEDO ORTEGA, 17.- CONCEPCION HERNANDEZ SANTOS. POR LA MISMA RAZON SE PRIVAN DE SUS DERECHOS AGRARIOS SUCESORIOS A LOS CC. 1.- CASTILLO JOSE, 2.- OLMEDO INDOGENIA, 3.- CASTILLO CUBERTO, 4.- OLMEDO ISLAS GUADALUPE, 5.- LOPEZ TENDULO, 6.- OLMEDO CAZAREZ GORGONIO, 7.- CAZAREZ MARIA CONSUELO, 8.- OLMEDO FRUMENCIO, 9.- MARGO ERNESTINA Y 10.- OLMEDO JUVENTINA. EN CONSECUENCIA SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE SE LES EXPIDIERON A LOS EJIDATARIOS SANCIONADOS NUMEROS: 57963, 57970, 57993, 58011, 58030, 58054, 9000004, 1726634, 1726635, 1726639, 1726645, 2491561, 2491569, 2491580, 2491583, 2491586 Y 3527300.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENIRLAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO EL CAPULIN, MUNICIPIO DE CUATEPEC, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC. 1.- PEDRO EDILBERTO BUSTAMANTE H. 2.- ESTEBAN CASTILLO OLMEDO, 3.- FRANCISCO LOPEZ OLMEDO, 4.- JORGE OLMEDO CAZARES, 5.- DIODICIA LOPEZ OLMEDO, 6.- GUMECINDA MALDONADO GARCIA, 7.- AUSENCIO PALACIOS OLMEDO, 8.- GREGORIO LOPEZ REYES, 9.- JOSE MALDONADO BUSTAMANTE, 10.- ERASMO OLMEDO ELIZONDO, 11.- J. FELIX BARRANCO SOTO, 12.- JOSE MALDONADO MACIAS, 13.- MA. DE LOS ANGELES LOPEZ OLMEDO, 14.- NORBERTO LOPEZ HERNANDEZ, 15.- LUIS ESPINOSA ROBLES, 16.- JULIO OLMEDO ORTEGA Y 17.- ISRAEL HERNANDEZ CASTRO. CONSECUENTEMENTE EXPIDANSE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITE COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO EL CAPULIN, MUNICIPIO DE CUATEPEC, DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE, ASI COMO PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS: NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.

ASI LO RESOLVIERON LOS CC. INTEGRANTES DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO.

EN BACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, AL PRIMER DIA DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

POR LA H. COMISION AGRARIA MIXTA.

PRESIDENTE. LIC. MANUEL PARRA PEREZ
PRIMER VOCA. LIC. PELAYO ANTONIO ARNEZ
SECRETARIO LIC. RAMON VEDRIGO SAUCO
SEGUNDO VOCA. FERNANDO ADRIAN DEL ANGEL
DR. CLEMENTE ZAMUDIO SALZA



Y I S T O.- PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE AGRARIO NUMERO 1334.- (6425), RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "TEGUACO", MUNICIPIO DE SINGUILUCAN, ESTADO DE HIDALGO; Y:

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO NUMERO 22/DELEG/326 DE FECHA 19 DE ENERO DE 1990, EL C. SUBDELEGADO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, EXHIBIO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUTO PARCELARIO EJIDAL, PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "TEGUACO", MUNICIPIO DE SINGUILUCAN, ESTADO DE HIDALGO, ANEXANDO AL MISMO SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1989, Y EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1989, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS Y SUS SUCESORES QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE SUS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y LA PROPOSTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE LA PRESENTE.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERANDO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 11 DE OCTUBRE DE 1990, ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISIONADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, PARA QUE COMPARECERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1990, PARA SU DESARROLLO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS INFRACTORES, SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUE NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISIONADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA AUDIENCIA, RELEVANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE VERBALEDAD ANTE CINCO TESTIGOS EJIDATARIOS EN FLECO SOPE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS CERTIFICADOS QUE SE ENCONTRARON ASENTES Y QUE NO

FUE POSIBLE NOTIFICARLOS PERSONALMENTE, SE PROCEDE A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 1990, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y LA HORA SEÑALADA PARA EL DESARRO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALLEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA, ASISTIENDOSE EN EL AGRA RESPECTIVA LA OCURRENCIA DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES, NO ASI LA DE LOS PRESUNTOS PRIVADOS SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA PRESENCIA DE LOS MEDIOS PROBATARIOS Y ALLEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN POR LO QUE ENCONTRANDOSE DESAMBIENTE SUBSTANCIANDO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PREVIO ESTUDIO Y VALORACION DE LAS PRUEBAS RECIBIDAS, SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE.

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE SE RESPECTARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESSENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DEL ORDENAMIENTO AGRARIO VIGENTE.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS Y SUS SUCESORES HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 85 FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE QUEDARON OFICIALMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS Y SUS SUCESORES SUJETOS A JUICIO, QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULARMENTE: EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 1989, EL ACTA DE DESAVENCIDAD, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALLEGATOS, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y CANCELAR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EFEDENTE, HAN VENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROCESDO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1989, Y DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72 FRACCION III, 86, 200 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, POR LO QUE PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY, EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUSTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "TEGUACO", MUNICIPIO DE SINGUILUCAN, ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE SUS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC. 1.- JUAN LEON M.; 2.- NICOLAS HERNANDEZ AVILES; 3.- ESTEBAN LEON; Y 4.- MARIA GUADALUPE REJIA ISLAS. POR LA MISMA RAZON SE PRIVAN DE SUS DERECHOS AGRARIOS SUCESORES A LOS CC. 1.- DIEGO LEON; 2.- DOLORES GARCIA; 3.- JUANA LEON; 4.- ANTONIA LEON; 5.- VICTOR HERNANDEZ ORTIZ Y 6.- ROSARIO ORTIZ ALARCON; EN CONSECUENCIA SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE RESPECTIVAMENTE SE LES EXPEDIERON A LOS EJIDATARIOS SANCIONADOS, NUMEROS: 913252; 1751760; 1761763; 2496215.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENEDAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "TEGUACO", MUNICIPIO DE SINGUILUCAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC. 1.- LUIS AMADOR ROMERO; 2.- JACINTO HERNANDEZ A.; 3.- ROBERTO LEON MONTEIL; 4.- CLARA REJIA ISLAS. CONSECUENTEMENTE EXPIDIANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITEN COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "TEGUACO", MUNICIPIO DE SINGUILUCAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTES, ASI COMO PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS: NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.

ASI LO RESOLVIERON LOS CC. INTEGRANTES DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA, EN EL ESTADO DE HIDALGO.

MAQUILA DE SOTO, HIDALGO; A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

PRESIDENTE
LIC. MANUEL PARRA PARRA
EL VCC. REFE. DEL GOB. DEL EDO.
LIC. PEDRO ANGUIANO ARRIAGA
EL VCC. REFE. DE LOS CAMPESINOS.
DR. GERENTE ZAMORA MORA
SECRETARIO
LIC. RAJON ANTONIO SAUCEDO
EL VCC. REFE. DEL GOB. DEL EDO.
PROPR. FERNANDEZ AZUARA DEL A.



V I S T O.- PARA RESOLVER EL EFEDENTE AGRARIO NUMERO 467.- (6/30), RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVA ADJUDICACION DE UNIDAD DE DOTACION, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO " EL MEZQUITAL ", MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ANAYA, DEL ESTADO DE HIDALGO; Y.

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 22/DELEG/003901 DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 1990, EL C. SUB'DELEGADO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, EN EL ESTADO DE HIDALGO, REMITIO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION COMPLEMENTARIA DE USUFRUCTO PARCELARIO EJIDAL, PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO " EL MEZQUITAL ", MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ANAYA, DEL ESTADO DE HIDALGO, ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 13 DE MAYO DE 1990 Y EL AGRA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 22 DE MAYO DE 1990, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DEL EJIDATARIO QUE SE CITA EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE LA PRESENTE RESOLUCION POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE SU UNIDAD DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LA UNIDAD DE DOTACION DE REFERENCIA AL CAMPESINO QUE LA HA VENIDO CULTIVANDO POR --

MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICA EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE LA PRESENTE.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 31 DE OCTUBRE DE 1990 ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, POR HABERSE PRESTACION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTO INFRACTOR DE LA LEY, PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 1990, PARA SU DESARCO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTO FENIDO SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICOPERSOALMENTE A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTO INFRACTOR DE LA LEY, QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECABANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS, HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVENIDAD ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN FLECO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y EN CUANTO AL ENJUICIAO QUE SE ENCONTRO AUSENTE QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLE PERSONALMENTE SE PROCEO A LA OBRIO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS BAÑEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1990, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y LA HORA SEÑALADA PARA EL DESARCO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTERGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, ASENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LA DEL PRESUNTO PRIVADO SUJETO A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVA ADJUDICACION DE UNIDAD DE DOTACION, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PREVIO ESTUDIO Y VALORACION DE LAS PRUEBAS RECABADAS, SE ORDENO DICAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE: Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVA ADJUDICACION DE UNIDAD DE DOTACION, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESSENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL ORDENAMIENTO EN VIGENTE.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES SE HA COMPROBADO QUE EL EJIDATARIO HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 85 FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE QUEDO OPORTUNAMENTE NOTIFICADO EL EJIDATARIO SUJETO A JUICIO, QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OPECIDAS PERTINENTEMENTE: EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 22 DE MAYO DE 1990, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DEL ACTA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE EL CAMPESINO SEÑALADO SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HA VENIDO

CULTIVANDO LA UNIDAD DE DOTACION DE REFERENCIA, POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS SEJIBRAL EL DIA 22 DE MAYO DE 1990 Y DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72 FRACCION III, 200 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY, EMITIR SU CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS.

FOR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDAMENTADO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO " EL NEZQUITAL ", MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ANAYA, DEL ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE SU UNIDAD DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS AL C. 1.- BENITO LEON CRUZ. CONSEQUENTEMENTE SE CANCELA EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS QUE SE LE EXPEDIO AL EJIDATARIO SANCIONADO NUMERO: 3247539.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICA LA UNIDAD DE DOTACION DE REFERENCIA AL CAMPESINO QUE LA HA VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO " EL NEZQUITAL ", MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ANAYA, DEL ESTADO DE HIDALGO, AL C. TIMOTEO GONZALEZ SALAS, CONSEQUENTEMENTE EMITIDASE SU CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS QUE LO ACREDITE COMO EJIDATARIO DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVA ADJUDICACION DE UNIDAD DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO " EL NEZQUITAL ", MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ANAYA, DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA, PARA SU INSCRIPCION Y ANCIACION CORRESPONDIENTE, ASI COMO PARA LA EMISION DEL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS: NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.

ASI LO RESOLTIERON LOS CC. INTEGRANTES DE LA COMISION AGRARIA MIXTA.

EN PACEUCA DE SOTO HIDALGO, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN.



LA COMISION AGRARIA MIXTA.

SECRETARIO PARA PERITO.

SECRETARIO.

VOC. RPT. DEL GOBI. FED.

LIC. RAMON NEPESITH SAUCEDO, LIC. FELIX ANGUIANO ARRENDANO.

VOC. RPT. DEL GOBI. EDO.

VOC. RPT. DE LOS CAMPESINOS.

PROFR. FLECO ANGEL AZUARA DEL ANGEL. DR. GERMINO ZAMORA.

V I S T O.- PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE AGRARIO NUMERO 562.- (6462), RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "ATOTONILCO DE TULA". MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, ESTADO DE HIDALGO;

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO NUMERO 22/DELEG/1370, DE FECHA 16 DE ABRIL DE 1990, EL C. SUB-DELEGADO DE ASUNTOS AGRARIOS EN EL ESTADO, REMITIO A ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO EJIDAL, PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "ATOTONILCO DE TULA", MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDO A LA MISMA LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 1990, Y EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL DIA 27 DE FEBRERO DE 1990, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS Y SUS SUJECOS QUE SE CUMAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE SUS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS; Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE LA PRESENTE.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONCORDANCIA CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 26 DE ABRIL DE 1990, ACCEDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS Y SUJECOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR EL ARTICULO 350 FRACCION I DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS AFECTADOS CON LA SOLICITUD DE PRIVACION DE SUS DERECHOS AGRARIOS, PARA QUE compareceran a LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 11 DE MAYO DE 1990, PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECARANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVECINDAD ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS EJIDATARIOS QUE SE ENCONTRARON AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, SE PROCEDIO A HACERLO MEDIANTE Cedula NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO, EL DIA 26 DE ABRIL DE 1990, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y LA HORA SEÑALADA PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA, ASESORANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LA DE LOS PRESUNTOS PRIVADOS SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDESE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE CONCORDANCIA CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE; Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE SE RESPONDE POR LAS CAUSAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESSENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 425 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DEL ORDENAMIENTO AGRARIO VIGENTE.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTEREDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS Y SUS SUJECOS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 350 FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA;

QUE QUERARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS Y SUS SUJECOS SUJETOS A JUICIO; QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULARMENTE: EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL DIA 27 DE FEBRERO DE 1990, EL ACTA DE DESAVECINDAD, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DEL ACTA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS; Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y CANCELAR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE, HAN VENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 1990, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72 FRACCION III, 86, 200 Y DEMAS APPLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY, EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "ATOTONILCO DE TULA", MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE SUS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC. 1.- ANDRES ANGELES, 2.- ALFONSO ALPIZAR, 3.- ENCARNACION ALVAREZ, 4.- CRESCENCIO ACEVEDO, 5.- DAVID ESTRADA, 6.- PABLO ESTRADA, 7.- JUANA GARCIA VDA. DE ESTRADA, 8.- ARIBURO ESTRADA, 9.- GABINO FLORES, 10.- SUSANA GARCIA, 11.- EDUARDO GARCIA, 12.- ISAAC LEON, 13.- GILBERTO LEON, 14.- FIDEL LEON, 15.- LORENZO LARIOS, 16.- JOSE MARTINEZ, 17.- ARNULFO MISETE, 18.- JUAN MEDRANO, 19.- JUAN MARTINEZ RAMIREZ, 20.- AURELIO OLGUIN, 21.- JUAN OLGUIN, 22.- MARILYN RODRIGUEZ HERNANDEZ, 23.- ANTONIO RODRIGUEZ, 24.- LAURO RODRIGUEZ, 25.- FELIX RODRIGUEZ, 26.- RICARDO VAZQUEZ, 27.- RAYMUNDO ALFARANO DIAS, 28.- MARINA GELA OLGUIN, 29.- LUIS FLORES OLIVERA, 30.- RAYMUNDO ALFARANO DIAS, 31.- EVERARDO SANCHEZ MOCTEZUMA, 32.- ESPERANZA GONZALEZ MONTENEGRO, 33.- SUSANA PACE CO VALDEZ, 34.- GABINO FLORES ANGELES, 35.- REGALDO FUENTES MARTINEZ, 36.- CARLOS GARCIA MENDOZA, 37.- TERESA GONDEZ MORENO, 38.- MIGUEL GARCIA FLORES, 39.- ALVARO GODINEZ GARCIA, 40.- FLOREDA GARCIA REYES, 41.- GREGORIO HERNANDEZ RODRIGUEZ, 42.- JUAN HERNANDEZ MORENO, 43.- NICOLAS GARCIA LARIOS, 44.- LORENZO SANCHEZ, 45.- PEDRO JULIAN RODRIGUEZ, 46.- JAVIER LEON R., 47.- RAYMUNDO ALFARANO DIAZ, 48.- CIRO LOPEL LOPEZ, 49.- JULIANA JULIAN VAZQUEZ, 50.- SIMON MENDOZA FLORES, 51.- BRIGIDA LARIOS MALDONADO, 52.- EMERENCIJA ORDAZ BAUTISTA, 53.- TIBURCIA GARCIA DIAZ, 54.- RICARDO RAMIREZ HERNANDEZ, 55.- MOISES DANIEL RAMIREZ, 56.- BERNARDO SOLO HERNANDEZ, 57.- GABINO FLORES ANGELES, 58.- TERESA GRANDE, 59.- REFUGIO GARCIA, 60.- MANUEL GARCIA GARCIA, 61.- CORNELIA NAVARRO, 62.- FELIX ZUTELA BARRERA, 63.- EDOARDO MISETE GONDEZ, 64.- PRUDENCIO CRUZ VELAZQUEZ, 65.- ELISABETH GARCIA MENDOZA, 66.- ERNESTO LEON RODRIGUEZ Y 67.- JULIAN REYES MISETE. POR LA MISMA RAZON SE PRIVAN DE SUS DERECHOS AGRARIOS SUJECOS A LOS CC. 1.- GERONIMO PEÑA, 2.- CATALINA PEÑA, 3.- ALBERTO ANGELES, 4.- RESEA ANGELES, 5.- JULIANA ROVER, 6.- EULOGIO ALPIZAR, 7.- JUANA ALPIZAR, 8.- NATALIA ALPIZAR, 9.- JUSTINA RAMIREZ, 10.- ERASMO ALVAREZ, 11.- LIDIA ALVAREZ, 12.- RAFAEL ACEVEDO, 13.- BENIGNA RODRIGUEZ, 14.- REMEDIOS ACEVEDO, 15.- JUANA PEREZ, 16.- ANGEL ESTRADA, 17.- DOMINICA ESTRADA, 18.- FIDEL ESTRADA, 19.- MARIA ROVER, 20.- ANGEL ESTRADA, 21.- ELISA ROVER, 22.- ANITA ESTRADA, 23.- ANITA ESTRADA, 24.- GRINA PEREZ, 25.- LEONARDO ESTRADA, 26.- CESAREO ESTRADA, 27.- JUVENILINO ESTRADA, 28.- ANDREA ESTRADA, 29.- CAZOTLA ESTRADA, 30.- MATEO ESTRADA, 31.- VIRGINIA FLORES, 32.- HECTOR LEON GARCIA, 33.- PAULINO IZATAZ LEON GARCIA, 34.- RAFAEL GARCIA, 35.- BLAZ LEON, 36.- MARTIANA SANHIAIGO, 37.- ANGEL LEON, 38.- REGESITA LEON, 39.- JOSE LEON, 40.- NATALIA LAGUNA, 41.- VICENTE MANUEL LEON, 42.- JOS REYES, 43.- BABERO LARIOS ESCAMILLA, 44.- AMALIA ESCAMILLA DE LARIOS, 45.- IBERARDO LARIOS, 46.- MAXIMILIANO LARIOS, 47.- FRANCISCO LARIOS, 48.- REYES LARIOS, 49.- EUFROCINA LARIOS, 50.- MARGARITA MENDOZA DE MARTINEZ, 51.- JUAN MARTINEZ, 52.- PABLO MARTINEZ, 53.- ESPERANZA MARTINEZ, 54.- ESTELA MARTINEZ, 55.- ANGELA MARTINEZ, 56.- LAURO MISETE, 57.- CELIA HERNANDEZ

DE MEDRANO, 58.- MARCOS MEDRANO, 59.- LORENZO MEDRANO, 60.- TEODORA MEDRANO, 61.- ENRIQUETA MEDRANO, 62.- IRENE MEDRANO, 63.- DOMINGA MEDRANO, 64.- MARGARITO MARTINEZ RAMIREZ, 65.- LEONARDA RAMOS MENDES, 66.- ODILON RAMIREZ GARCIA, 67.- ANGEL RAMIREZ GARCIA, 68.- MARTIN ALVAREZ, 69.- EUSTACIO VALENZUELA, 70.- LUISA SANTIAGO DE RODRIGUEZ, 71.- ERNESTO RODRIGUEZ SANTIAGO, 72.- IRINEO RODRIGUEZ SANTIAGO, 73.- BERNABE RODRIGUEZ SANTIAGO, 74.- DOMINGO RODRIGUEZ SANTIAGO, 75.- CRESCENCIO RODRIGUEZ SANTIAGO, 76.- JUAN RODRIGUEZ SANTIAGO, 77.- PATRICIA RODRIGUEZ SANTIAGO, 78.- JOSE RODRIGUEZ, 79.- ALICIA RODRIGUEZ, 80.- AMALIA LEON RODRIGUEZ, 81.- ANDRES RODRIGUEZ, 82.- MARIA ESCAMILLA, 83.- MA. GUADALUPE RODRIGUEZ Y 84.- SANTOS VAZQUEZ. EN CON SECUENCIA, SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE RES PECTIVAMENTE SE LES EXPIDIERON A LOS EJIDATARIOS SANCIONADOS, NUMEROS 576982, 576985, 576991, 577008, 577058, 577059, 577072, 577085, --- 577098, 577135, 577187, 577232, 577257, 577264, 577280, 577302, --- 577311, 577340, 577350, 577364, 577366, 577378, 577391, 577404, --- 577411, 577473, 2652412, 2652419, 2652425, 2652444, 2652450, 2652466, 2652467, 2652472, 2652483, 2652489, 2652494, 2652509, 2652511 2652514, 2652519, 2652530, 2652533, 2652535, 2652543, 2652548, 2652553 2652557, 2652573, 2652596, 2652607, 2652638, 2652651, 2652654, 2652657 2652687, 2652688, 2652689, 2652692, 2652695, 2652707, 2652713, 3246827 3246842, 3246860 Y 3246881

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDI CACIONAN UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINA DO "ATOTONILCO DE TULA", MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC. 1.- ANGEL LEON LEON, 2.- LUZ ALPIZAR ROVAY, 3.- ANTONIO ALVAREZ RAMIREZ, 4.- VICENTE ACEVEDO RODRIGUEZ, 5.- JOSE ESTRADA PEREZ, 6.- JUANA ESTRADA ROVAY, 7.- ANGEL ESTRADA LEON, 8.- MA NUEL ESTRADA PEREZ, 9.- JESUS GARCIA CHAVEZ, 10.- BIERSO PEDRO RODRI GUEZ JUAREZ, 11.- FEIRA CHAVEZ VDA. DE GARCIA, 12.- INOCENCIO LOPEZ GRANDE, 13.- JUAN GUSTAVO LEON LAGUNA, 14.- ALBERTO LEON LEON, 15.- JE SUS LARIOS BARRIENTOS, 16.- MARIANO HERNANDEZ MENDOZA, 17.- ANGEL MISETE CORTES, 18.- SANTIAGO MEDRANO HERNANDEZ, 19.- ANA MARIA GARCIA REA, 20 AMANDA OLGUIN VARGAS, 21.- MARCOS ALVAREZ SANTIAGAN, 22.- RUBEN ROODRI GUEZ SANTIAGO, 23.- ANTONIO SOTO ESTRADA, 24.- VICTOR RODRIGUEZ LAGUNA, 25.- MEMORIO RODRIGUEZ ESCAMILLA, 26.- FLORENCIO RODRIGUEZ GARCIA, 27.- MANUEL ESTRADA RAMIREZ, 28.- JUAN GARCIA CHAVEZ, 29.- EMILIO RODRIGUEZ ORDAZ, 30.- ANTONIA RODRIGUEZ VDA. DE ALDAMIRANO, 31.- ARNULFO RODRI GUEZ MEDRANO, 32.- FERNANDO GARCIA LOPEZ, 33.- ROSA FUENTES PACHECO, 34.- MA. ELENA RODRIGUEZ NUÑEZ, 35.- IRENE ORDAZ VDA. DE FUENTES, 36.- J. GUADALUPE MARTINEZ JIMENEZ, 37.- FRANCISCO MENDOZA VAZQUEZ, 38.- HI LARIO GARCIA HUERTADO, 39.- AGRIPINA VICENTE VDA. DE G., 40.- FLABIANO SOTO ESTRADA, 41.- JUAN GARCIA RAMIREZ, 42.- ERNESTO ESCAMILLA LORENZO, 43.- BERTHA HERNANDEZ LARIOS, 44.- ANASTACIO ANGELES ESTRADA, 45.- CECIL IO JUAREZ RODRIGUEZ, 46.- ENRIQUE RODRIGUEZ MEDRANO, 47.- ANTONIO ES TRADA RODRIGUEZ, 48.- JORGE GARCIA RODRIGUEZ, 49.- REYES ESTRADA MENDO ZA, 50.- PILAR SANCHEZ VDA. DE MENDOZA, 51.- GUILLERMO HERNANDEZ LEON, 52.- ROGACIANO JULIAN SANTOS, 53.- EVA GODINEZ VDA. DE GARCIA, 54.- RO SA RAMIREZ VDA. DE RAMIREZ, 55.- ANGEL CHAVEZ ORDOZ, 56.- JOSE SOTO MO RALES, 57.- TORIBIO GARCIA RODRIGUEZ, 58.- ENEDINA PEREZ MONROY, 59.- ES TEBAN GARCIA ESTRADA, 60.- ANGEL GARCIA RAMIREZ, 61.- HECTOR SALAS MON ROY, 62.- VICTOR LOPEZ ZUÑIGA, 63.- JUAN MISETE GODINEZ, 64.- VICENTE GARCIA CHAVEZ, 65.- JORGE ESTRADA PEREZ, 66.- GABINO CRUZ REYES Y 67.- JUVENILINO GARCIA GIL. CONSECUENTEMENTE, EXPIDANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITE COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "ATOTONILCO DE TULA", MUNI CIPPIO DE ATOTONILCO DE TULA, ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL AR TICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, RESPECTO AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INS CRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTES, ASI COMO PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS: NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.

ASI LO RESOLVIERON LOS CC. INTEGRANTES DE LA H. COMI SION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO.

EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

PRESIDENZE
 LIC. VICTOR ANTONIO PARRA
 VOC. RPT. DEL GOB. FEDERAL
 LIC. PEDRO ANGUIANO ARMENTA
 VOC. RPT. DE LOS CAMPESINOS
 DR. CLEMENTE ZAMUDIO SAIZA

V I S T O.- PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE AGRARIO NU MERO 1012.- (6974), RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS -- Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL PO BLADO DENOMINADO "SAN ANTONIO CUATTEPEC", MUNICIPIO DE CUATTEPEC, -- ESTADO DE HIDALGO; Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO NUMERO 22/DELEG/499. DE FECHA 31 DE ENERO DE 1991, EL C. SUB-DELEGADO DE ASUNTOS AGRA RIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, EXMITIO A ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA IN VESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO EJIDAL, PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "SAN ANTONIO CUATTEPEC", MUNICIPIO DE CUATTEPEC, ESTADO DE HIDALGO, ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVO CATORIA DE FECHA 27 DE JULIO DE 1990, EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL DIA 5 DE AGOSTO DE 1990, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS Y SUS SUCESORES QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE LA PRESENTE, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE SUS UNIDADES DE DOTA CION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFEREN CIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTI VO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTABLECE LA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERANDO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 14 DE FEBRERO DE 1991, ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION ESTABLECIDA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS AFECTADOS CON LA SOLICITUD DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS PARA QUE COMPARECI ERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DE LA MENCIONADA LEY, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 18 DE MARZO DE 1991, PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS INFRACTO RES, SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA QUIEN NOTIFI CO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECABANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS, HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVECEDAD ANTE CUATRO TESTIGOS EJID ATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS EN JUICIADOS QUE SE ENCONTRARON AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFI CARLES PERSONALMENTE, SE PROCEDIO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFI CATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICI-

PAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO EL DIA 14 DE FEBRERO DE 1991, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y LA HORA SEÑALADA PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS SE DECLARO INTERGRADA ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA, ASENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA FIRMA SE DESPRENDEN POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PREVIO ESTUDIO Y VALORACION DE LAS PRUEBAS RECADADAS SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE; Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 425 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL ORDENAMIENTO AGRARIO VIGENTE.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS Y SUS SUCESORES HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 65 FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS Y SUS SUCESORES SUJETOS A JUICIO, QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS PARTICULARMENTE: EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL DIA 5 DE AGOSTO DE 1990; EL ACTA DE DESAVEGINDAD, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE SE PROCEDEN A PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y CANCELAR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE LOS CAMPEESINOS SEÑALADOS SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL DIA 5 DE AGOSTO DE 1990, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72 FRACCION III, 86, 200 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, POR LO QUE PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY, EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "SAN ANTONIO CUAUATEPEC", MUNICIPIO DE CUAUATEPEC, ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE SUS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC. 1.- OLIVERA JESUS, 2.- HERNANDEZ MORALES, 3.- CARRILLO LORENZO, 4.- GARCIA ANGEL, 5.- SANCHEZ ANGEL, 6.- RODRIGUEZ TERESO, 7.- HERNANDEZ JOSEFA, 8.- SOSA GERONIMO, 9.- LUQUETO ANGEL, 10.- DIAZ HERIBERTA, 11.- RAMIREZ JAVIER, 12.- DE LA ROSA VICENTE, 13.- CAZARES P. FERNANDO, 14.- GUZMAN ROMANA, 15.- GUERRERO RAFAEL, 16.- ESPINOSA BONIFACIO, 17.- OLIVERA JUAN, 18.- SALGADO FRANCO SALVADOR, 19.- OLMEDO REMEDIOS, 20.- MARQUEZ FLORES AURELIO, 21.- MENDEZ ARROYO JESUS, 22.- CRUZ ISAURO, 23.- SANCHEZ NARCISA, 24.- CANDIA JOSE, 25.- JOSE PALACIOS MACIAS, 26.- ANGELA GUZMAN BAÑOS, 27.- JAIME MENDEZ SOSA, 28.- MATIAS DEL MAZO TREJO, 29.- ISIDRO LOPEZ OLIVERAS, 30.- GUADALUPE ROSALES, 31.- FELIX DE LA ROSA, 32.- SOPHIA GALLOSO ROSADA, 33.- ARTURO PERKANDER REYES, 34.- JESUS OBREGON, 35.- COSME ROSALES DOMINGUEZ, 36.- FRANCISCO CASTELAN GONZALEZ, 37.- BASILIO OLIVERA, 38.- REMEDIOS CAMPOS HERNANDEZ, 39.- LAURA ARZOLA FUENTES, 40.- JUAN JUAREZ --

HERNANDEZ, 41.- ALBERTO GONZALEZ MONTIEL, 42.- RAYMUNDO HERNANDEZ MORGADO, 43.- FAUSTINO HERNANDEZ ORTEGA, 44.- RAMONA IBARRA VDA. DE HERNANDEZ, 45.- ALFONSO RODRIGUEZ BUSTAMANTE, 46.- MANUEL HERNANDEZ OLMEDO, 47.- JOSE ISLAS TREJO, 48.- SALVADOR ISLAS FERRANDEZ, 49.- ANTONIO SOTO ABAD, 50.- BERITA MALDONADO FRANCO, 51.- OSCAR DURAN LOPEZ, 52.- MARIA CRUZ MALDONADO GARCIA Y 53.- HERNANDEZ REMEDIOS, POR LA MISMA RAZON SE PRIVAN DE SUS DERECHOS AGRARIOS SUCESSIONARIOS A LOS CC. 1.- GARCIA ELVIRA, 2.- OLIVERA JUAN, 3.- OLIVERA ROGELIO, 4.- FERNANDEZ AMANTO, 5.- FERNANDEZ ROSENDA, 6.- FERNANDEZ GUADALUPE, 7.- CARRILLO MARIA DE LOS ANGELES, 8.- GUEVARA CRISOFORA, 9.- GARCIA JAVIER, 10.- GOMEZ MARIA, 11.- MARGARITA SOSA, 12.- EUSTOLIA SOSA, 13.- SANCHEZ JESUS, 14.- BERNARDINO RODRIGUEZ, 15.- CRISPIN RODRIGUEZ, 16.- SIXTO RODRIGUEZ, 17.- FLORES FRANCO, 18.- ANA FRANCO, 19.- WILARTE FRANCO, 20.- FACUNDO SOSA CAZARES, 21.- PORFIRIO SOSA CAZARES, 22.- CAZARES LUNA JUANA, 23.- APOLINAR MARQUEZ DIAZ, 24.- CONSUELO MARQUEZ DIAZ, 25.- POLICARPO RAMIREZ ORDUÑA, 26.- PRAXEDIS RAMIREZ ORDUÑA, 27.- IRMA CAZARES PEREZ, 28.- PATRICIA CAZARES PEREZ, 29.- CAZARES VICTOR, 30.- HERMELO FELIX RODRIGUEZ, 31.- DOMINGO FELIX RODRIGUEZ, 32.- MONICA FELIX RODRIGUEZ, 33.- MARIA FELIX RODRIGUEZ, 34.- TRINIDAD GUERRERO, 35.- JESUS GUERRERO, 36.- CARLOS GUERRERO, 37.- ROBERTO GUERRERO, 38.- DOLORES GUERRERO, 39.- VELAZCO IMELDA, 40.- CELESTINO HERNANDEZ, 41.- DELFINO HERNANDEZ, 42.- GERMAN HERNANDEZ, 43.- MARCELINO HERNANDEZ, 44.- OLIVERA FRANCISCO, 45.- ROBERTO SALGADO VEGA, 46.- SALVADOR SALGADO VEGA, 47.- FELIPE OLMEDO ORTEGA, 48.- HERMILO OLMEDO ORTEGA, 49.- OLIVERA ORTEGA FIDENCIO, 50.- ORTEGA LEONARDO, 51.- HILARIO MENDEZ ORTIZ, 52.- MENDEZ ORTIZ CARMEN DE., 53.- MENDEZ ARNULFO, 54.- CRUZ ISABEL, 55.- CRUZ APARICIO MARGARITA, 56.- AVILA FRANCISCO, 57.- SANCHEZ NARCISA, 58.- CANDIA BARRERA MARIO, 59.- BARRERA SERAFINA, 60.- CANDIA BARRERA MARINA, 61.- CANDIA BARRERA ISABEL, 62.- TERESA DE LA ROSA, 63.- PEDRO DE LA ROSA, 64.- GELDINA DE LA ROSA Y 65.- ROSARIO DE LA ROSA. EN CONSECUENCIA SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE RESPECTIVAMENTE SE LES EXPIDIERON A LOS EJIDATARIOS SANCIONADOS NUMEROS: 117249, 117259, 117350, 117356, 117379, 117394, 117429, 117446, 117481, 117496, 117538, 117568, 1236555, 1236589, 1236600, 1236606, 1236614, 1236661, 1236668, 1236689, 1236694, 1236699, 1236701, 1236717, 1494813, 2178309, 2178323, 2178328, 2178355, 2178359, 2178362, 2178373, 2178384, 2178398, 2178407, 2178427, 2178446, 2178475, 2178512, 2491172, 2491204, 2491207, 2491244, 2491246, 2491250, 2491261, 2491262, 2491270, 2491277, 2491310, 3556997 Y 1236621.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENTILAS CULTIVANDOSOR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "SAN ANTONIO CUAUATEPEC", MUNICIPIO DE CUAUATEPEC, ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC. 1.- ENRIQUETA HERNANDEZ ORTEGA, 2.- MARIA GUADALUPE RIVERA HERNANDEZ, 3.- LORENZO CARRILLO GUEVARA, 4.- MARIA DE LA LUZ ORTEGA VARGAS, 5.- CLEMENTINA GERMAN GALLOSO, 6.- NICACIO RODRIGUEZ CANALES, 7.- J. PAZ RIOS HERNANDEZ, 8.- SIMON HERNANDEZ, 9.- MARIA GUADALUPE JUQUEÑO ESPINO, 10.- HERIBERTA RIOS ZAYAGO, 11.- LEONARDO MENDEZ HERNANDEZ, 12.- ROBERTINA TELLEZ RUIZ, 13.- EMILIA PEREZ RUIZ, 14.- FELIPE RODRIGUEZ VERA, 15.- RAFAEL HERRERO VELASCO 16.- DEMETRIA OLIVERA VARGAS, 17.- ESTEBAN OLIVERA LIRA, 18.- MARIA VEGA DE SALGADO, 19.- PEDRO OLMEDO LOPEZ, 20.- MARIA ORTEGA MALDONADO, 21.- AGUSTIN MENDEZ CRUZ, 22.- GILBERTO CRUZ APARICIO, 23.- CANDIDO AVILA SANCHEZ, 24.- GABRIEL CANDIA BARRERA, 25.- MARIA N. ADAR CON GARCIA, 26.- VIVIANA CAZARES SANDOVAL, 27.- ALFREDO HERNANDEZ PONCE, 28.- FRANCISCO DEL MAZO CORONA, 29.- MARIA DEL CARMEN HUERTA AMADOR, 30.- ANTONIO CASTELAN ROSALES, 31.- DOMINGO ROBLES ORTEGA, 32.- JULIO ISLAS LOZADA, 33.- MARIA MANUELA MENDEZ LUQUERO, VDA. DE P., 34.- LUCAS ORTIZ ADAUTO, 35.- CATALINA ROSALES DOMINGUEZ, 36.- EUSTORGIA LIRA JARDINES, 37.- MARCELO CASTELAN ROSALES, 38.- MAGDALENO CASTRO, 39.- ENRIQUE SANCHEZ MENDEZ, 40.- ANDREA ORTEGA ARROYO, 41.- GUILLERMO GONZALEZ MONTIEL, 42.- SABINO HERNANDEZ MARQUEZ, 43.- ARTURO SERRENO LEON, 44.- VICTORIA HERNANDEZ IBARRA, 45.- ADOLFO RODRIGUEZ BUSTAMANTE, 46.- ADELINA HERNANDEZ OLMEDO, 47.- J. BENITO ISLAS GOMEZ, 48.- HEDILBERTO ISLAS GOMEZ, 49.- JUAN CARLOS ARELLANO TELLEZ, 50.- IRENE CASTELAN GARCIA, 51.- MARTIN ROBERTO CAMPOS, 52.- EUGO MENDEZ HERNANDEZ Y 53.- FIDEL DE LA ROSA HERNANDEZ, CONSECUENTEMENTE EXPIDANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS, QUE LOS ADQUIRIERON COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE PATA.

TERCERO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS A LOS CAMPEESINOS QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN POR HABER ABANDONADO TIERRAS AL --

CULTIVO DESDE HACE MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "SAN ANTONIO CUANTEPEC", MUNICIPIO DE CUANTEPEC, ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC. 1.- MARIANO ALARCON GARCIA, 2.- JUVENI

- 3.- SEFERINO REYES SANCHEZ, 4.- HUMBERTO OLIVARES GARCIA, 5.- VICENTE DE LA ROSA, 6.- VICENTE RODRIGUEZ VALE-
- 7.- VICTORIA GARCIA HERNANDEZ, 8.- DOMINGO HERNANDEZ, 9.- ANTONIO HERRERA LECHUGA, 10.- JAVIER SANCHEZ MARTINEZ, 11.- ESTE
- BAN LOPEZ ISLAS, 12.- GABRIEL SOTO TELLEZ, 13.- JOSE DEYAN, 14.- JESUS HERNANDEZ MARTINEZ, 15.- CONSTANTINO GAYOSSO, 16.- NICOLAS SANCHEZ, 17.- ANTONIO HERNANDEZ, 18.- GUILLERMO GAYOSSO, 19.-
- VENANCIO HERNANDEZ MORGADO, 20.- J. TRINIDAD DURAN RODRIGUEZ, 21.- MAXIMINO SOTO TELLEZ, 22.- J. GUADALUPE ROBLES DEL RASO, 23.-
- DEMETRIO OLIVARES ORTEGA, 24.- FRANCISCO HERNANDEZ ROMO, 25.- ENRIQUE GARCIA PAREDO, 26.- RAYMUNDO AMADOR, 27.- GREGORIO SANCHEZ TREJO, 28.- JUAN LOPEZ OLIVARES, 29.- ROSA MARIA ISLAS
- CABERA, 30.- FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ, 31.- J. TRINIDAD MORALES TREJO, 32.- ERNESTO GARCIA DE LA ROSA, 33.- FERNANDO MEY
- DEZ ORTIZ, 34.- TERESA ORTEGA MEJIA, 35.- MARIO DE LA ROSA, 36.- MARTIN CRUZ, 37.- MAGDALENO VERA LICONA, 38.- CAPELLARIO SANCHEZ
- 39.- FELIPE MORALES, 40.- PATRICIO MORGADO MUÑOZ, 41.- J. GUADALUPE FRANCO, 42.- FLORA HERNANDEZ MORGADO, 43.- TOMAS MARQUEZ
- MARTINEZ, 44.- NARCISO HERNANDEZ MORGADO, 45.- MARGARITA CAZARES MACIAS, 46.- HERIBERTO MARQUEZ BUSTAMANTE, 47.- FELIPA TREJO
- GONZALEZ, 48.- MELQUIADES HERNANDEZ OLVERA, 49.- JUAN MALDONADO MARTINEZ, 50.- SERAFIN RODRIGUEZ, 51.- ANTONIO HERNANDEZ RODRI
- GUEZ, 52.- PORTINO PEREZ MARTINEZ, 53.- RAMON ORTIZ HERNANDEZ, 54.- CONSTANTINO SANCHEZ, 55.- VALENTIN HERNANDEZ MALDONADO, 56.-
- MARGARITO MALDONADO M., 57.- FRANCISCO ESCALES, 58.- ARMANDO SOTO TELLEZ, 59.- ANTONIO MENDEZ, 60.- MARCELINO MARQUEZ AVELAR, 61.- LEONARDO SOSA, 62.- JUAN DIAZ ZAMORA, 63.- BENJAMIN
- RODRIGUEZ GARCIA, 64.- ERNESTINA VERA LOZADA, 65.- FRANCISCO DAN ROSALES, 66.- VICENTE ROSALES MARTELLO, 67.- MARGARITA
- ROBLES, 68.- JUANA LEYVA CASTELAN, 69.- J. GUADALUPE GARCIA, 70.- DEMETRIO GONZALEZ ESPINOZA, 71.- PARCELA ESCOLAR, 72.- JUAN MALDONADO MARTINEZ, 73.- JULIO MALDONADO, 74.- ANTONIO DOMINGUEZ, 75.-
- CIPRIANO GUTIERREZ, 76.- HILARIO FLORES ISLAS, 77.- BEGON GARDENAS ALVARADO, 78.- JUAN GARDENAS ALVARADO, 79.- NICOLAS GARCIA LUNA, 80.- ALBERTO DURAN RODRIGUEZ, 81.- PEDRO MARQUEZ
- BUSTAMANTE, 82.- RAFAEL MARQUEZ AVELAR, 83.- ASCENSION MORGADO AVELAR, 84.- BERNARDINO MARQUEZ B., 85.- GUILLERMO MENDEZ HERNANDEZ, 86.- VICENTE GONZALEZ DOMINGUEZ, 87.- MACARIO TREJO HERNANDEZ, 88.- JOSE JUAN CASTELAN LIRA, 89.- ANTONIO MALDONADO RODRIGUEZ, 90.- ROMUALDO HERNANDEZ, 91.- BONIFILIO LOPEZ MUÑOZ, 92.-
- MATEO ISLAS, 93.- J. FELIX HERNANDEZ, 94.- MARCELINO CASTELAN MORALES, 95.- NEMORIO ORDOÑEZ MALDONADO, 96.- SIMON CORDERO 97.- NATALIA OLMEDO HERNANDEZ, 98.- JACOBO CASTELAN MORALES, 99.-
- MEMORIO UZ SANCHEZ, 100.- RENE CASTELAN ROSAS, 101.- ALBERTO ELIAS DIAZ RODRIGUEZ, 102.- IGNACIO GARCIA FRANCO, 103.- ROQUE HERNANDEZ GONZALEZ, 104.- JOSE GARCIA RODRIGUEZ, 105.-
- EILDA CAZARES MACIAS, 106.- RAQUEL CAZARES MACIAS, 107.- VICTORIA LIRA HERNANDEZ, 108.- MARIA DE LOURDES CAZARES M., 109.- MA. TRINIDAD CAZARES MACIAS, 110.- ODILON GARCIA RAMIREZ, 111.-
- BENITO OLIVARES RAMIREZ, 112.- CRUZ RODRIGUEZ PERALTA, 113.- HESQUIO HERNANDEZ RIOS, 114.- JUAN ROBLES ROSALES, 115.- BENJAMIN LOPEZ, 116.- ANDRES RIOS FUENTES, 117.- JUAN SANCHEZ VARGAS 118.-
- ELEUTERIA GALLINA PEREZ DOMINGUEZ, 119.- ROSARIO CAZARES MACIAS, 120.- GERARDO CAZARES BARRIOS, 121.- GERMAN HERNANDEZ OLMEDO, 122.- NICOLAS SANCHEZ, 123.- ANTONIO HERNANDEZ, 124.-
- MARGARITA ROBLES, 125.- GUILLERMO VERA, CONSEQUENTEMENTE EXPIDIANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITE COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

CUARTO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDA DES DE DOTACION, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "SAN ANTONIO CUANTEPEC", MUNICIPIO DE CUANTEPEC, ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA, PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE, ASI COMO PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS; NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.

ASI LO RESOLVIERON LOS CC. INTEGRANTES DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO.

EN PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

PRESIDENTE: LIC. VICENTE MANUEL PARRA

SECRETARIO: RAMON MEDRISO SAUCEDO.



EL VOC. RPT. DEL GOB. FED.

LIC. PEDRO ARGENTANO ARMENDARIZ.

EL VOC. RPT. DEL GOB. DEL ESTADO. EL VOC. RPT. DE LOS CAMPESINOS.

PROFR. PENA DE AZUARA DEL ANGEL. DR. CLEMENTE ZAPATA SAJZA.

VISTO.- PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE AGRARIO NUMERO 1575.- (6890), RELATIVO A LA CONFIRMACION, PRIVACION Y RECONDEIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "TEPEHUACAN DE GUERRERO", MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE HIDALGO;

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 22/DELEG/4558, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 1990, EL C. SUBDELEGADO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE HIDALGO, REMITIO A ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA DEPURACION CENSAL, PRACTICADA EN LA DOTACION DEL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "TEPEHUACAN DE GUERRERO", MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE HIDALGO, ANEXANDE A LA MISMA LA PRIMERA CONVOCATORIA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1990, Y EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 1990, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD DE CONFIRMACION DE DERECHOS AGRARIOS EN FAVOR DE LOS EJIDATARIOS QUE SE ENCUENTRAN TRABAJANDO LA SUPERFICIE CONCEDIDA POR RESOLUCION PRESIDENCIAL DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 1961, POR CONCEPTO DE DOTACION DE EJIDO Y QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE LA PRESENTE, ASI COMO TAMBIEN LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS QUE SE CITAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION, POR HABER ABANDONADO LA EXPLOTACION COLECTIVA POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS, LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS A LOS CAMPESINOS QUE HAN VENIDO TRABAJANDO EN FORMA COLECTIVA Y QUE SE INDICA EN EL TERCER PUNTO RESOLUTIVO DE LA PRESENTE.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE POR EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 3 DE ENERO DE 1991, ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR EL ARTICULO 85 FRACCION I DE LA CITADA LEY, ORDENANDESE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS AFECTADOS CON LA SOLICITUD DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y FLEGADOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 18 DE ENERO DE 1991. PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO-

DE LA DILIGENCIA RECADANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS Y HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVEGINDAD ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO BOQUE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS ENJUICIAOS QUE SE ENCONTRARON AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE SE PROCEDE A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO EL DIA 3 DE ENERO DE 1991, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y LA HORA SEÑALADA PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS SE DECLARO LEGALMENTE INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, ASENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LA DE LOS PRESUNTOS INFRACTORES SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO DE CONFIRMACION, PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PREVIO ESTUDIO Y VALORACION DE LAS PRUEBAS RECADADAS SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE; Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE CONFIRMACION, PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSERVADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 15 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DEL ORDENAMIENTO AGRARIO VIGENTE.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- QUE LOS SESENTA Y OCHO EJIDATARIOS QUE FUERON BENEFICIADOS POR RESOLUCION PRESIDENCIAL DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 1961, POR CONCEPTO DE DOTACION DE EJIDO, QUIENES SE ENCUENTRAN EN LA ACTUALIDAD TRABAJANDO EN FORMA COLECTIVA, SE CONSIDERAN PROCEDENTE CONFIRMAR SUS DERECHOS AGRARIOS EN VIRTUD DE LA SOLICITUD HECHA POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 1990, PARA LOS EFECTOS DE LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS DE ACUERDO CON LOS ARTICULOS 72 Y 73 FRACCION I, III, 200 Y DEMAS RELATIVOS DEL ORDENAMIENTO AGRARIO VIGENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA LEY DE LA MATERIA, EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE QUEDARON UNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS SUJETOS A JUICIO, QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS PARTICULARMENTE: EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 1990, EL ACTA DE DESAVEGINDAD, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DEL ACTA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN EL EXPEDIENTE HAN VENIDO TRABAJANDO EN EL EJIDO EN FORMA COLECTIVA POR MAS DE DOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PREVIO ESTUDIO Y VALORACION DE LAS PRUEBAS OFRECIDAS EN LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 1990 DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72 FRACCION III, 86, 200 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY, EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE CONFIRMAN LOS DERECHOS AGRARIOS DE LOS EJIDATARIOS QUE FIGURAN EN EL CENSO BASADO EN DOTACION DE EJIDO EN EL POBLADO DENOMINADO "TEPEHUACAN DE GUERRERO", MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE HIDALGO, POR ENCONTRARSE TRABAJANDO EN FORMA COLECTIVA LOS SIGUIENTES: 1.- ISAURO LUCAS HERNANDEZ, 2.- MARCIAL ROSALES CRUZ, 3.- DAMAZO MARTINEZ HERNANDEZ, 4.- ESTEBAN GERONIMO SALVADOR, 5.- FILMENO DIAZ HERNANDEZ, 6.- GREGORIO ANGELES SANCHEZ, 7.- EDMUNDO LOPEZ HERNANDEZ, 8.- SERAPIO CRUZ VELAZQUEZ, 9.- EUSEBIO RAMIREZ REFUGIO, 10.- LEONARDO TEGDORO GABINO, 11.- MAXIMINO OSTOA ESPINOSA, 12.- ZENON CRUZ HERNANDEZ, 13.- SEBASTIAN MORALES HERNANDEZ, 14.- JOSE HILARIO CORTES, 15.- ANACLETO HERNANDEZ SEBASTIAN, 16.- ANTONIO TOLENTINO OLGUIN, 17.- JOSE BAUTISTA HERNANDEZ, 18.- NICOLAS GARCIA MORALES, 19.- ZENON FERMIN ROSALES, 20.- LINDO TORRES BAUTISTA, 21.- JUAN ROSALES LUCAS, 22.- JUAN ALONSO ANGELES, 23.- HERON VITE MELCHOR, 24.- RUFINO ANGELES ESPINOSA, 25.- JOSE SANCHEZ FELICIANO, 26.- JOSE MARTINEZ HERNANDEZ, 27.- MARIO RUFINO SANTIAGO, 28.- LUCIANO ROSALES MELCHOR, 29.- JUAN MIRANDA GIL, 30.- JOSE ESPINOSA GIL, 31.- ROSENDO TELLEZ SALAS, 32.- ONECIMO ESPINOSA GIL, 33.- EUSEBIO HERNANDEZ GOMEZ, 34.- PEDRO OSTOA ESPINOSA, 35.- CRISOFORO ROSALES HERNANDEZ, 36.- ALFONSO CABRERA VITE, 37.- ANTERO AUSTRIA LUCAS, 38.- ALDEGUNDO SANTIAGO ZAPATA, 39.- ANDRES TOLENTINO ALVARADO, 40.- BLAS BONIFACIO MORALES, 41.- CAYETANO BAUTISTA CAMPOS, 42.- CIRILO GERONIMO MARTINEZ, 43.- DONATO CASTAVON BONIFACIO, 44.- FELIX SALVADOR MARTINEZ, 45.- PALEMON ROSALES GUILLERMO, 46.- FELIPE CHAVEZ CRUZ, 47.- IRINEO CAMPOS CRUZ, 48.- ALBERTO RUFINO SANTIAGO, 49.- JUAN ANGELES ESPINOSA, 50.- JUAN LUCAS CABRERA, 51.- MODESTO HERNANDEZ JULIAN, 52.- NARCISO LUCAS MELCHOR, 53.- OFELIO OSTOA HERNANDEZ, 54.- PEDRO TELLEZ MORALES, 55.- RAUL RUIZ HERNANDEZ, 56.- RITO ALEJANDRO RAMOS, 57.- SOFIA TELLEZ MORALES, 58.- SANTIAGO HERNANDEZ TREJO, 59.- TAURINO HERNANDEZ HERNANDEZ, 60.- TOBIAS CABRERA GALDE, 61.- VILLARMINO VITE ZAPATA, 62.- BENEDICIA MENDOZA GUILLERMO, 63.- BUDELIO SANTIAGO MONTEARRUBIO, 64.- OCTAVIANO SALVADOR HERNANDEZ, 65.- PANTALEON HERNANDEZ TREJO, 66.- PANFILO ROSALES HERNANDEZ, 67.- FELIPE RUBIO GOMEZ Y 68.- JOEL CONTRERAS SERNA.

SEGUNDO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "TEPEHUACAN DE GUERRERO", MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO LA EXPLOTACION COLECTIVA DE LA SUPERFICIE CONCEDIDA POR DOTACION A LOS SIGUIENTES: 1.- MOISES HERNANDEZ MARTINEZ, 2.- ISAIAS AUSTRIA ANGELES, 3.- PABLO FERRERIA, 4.- J. SANTOS DE LA CRUZ SANTIAGO, 5.- ARCAUDIO RIVERA VITE, 6.- AURELIA NO SALVADOR MORALES, 7.- AGUSTIN RAMIREZ REFUGIO, 8.- J. CARMEN RUSIO PEREZ, 9.- ZENAIDO HERNANDEZ HERNANDEZ, 10.- J. ISABEL ESPINOSA VITE, 11.- J. CRUZ ZEFERINO GUILLERMO, 12.- FILENO TERAN FRANCISCO, 13.- JOSE MARTINEZ, 14.- EULOGIO GERONIMO SALVADOR, 15.- CANDIDO CABRERA AUSTRIA, 16.- DOMITILLO VITE SALVADOR, 17.- EUSEBIO MARTINEZ CASTAÑEDA, 18.- FLORINDA ELIAS ANGELES, 19.- FRANCISCO PEDRAZA MOLINA, 20.- GREGORIO MARTINEZ HERNANDEZ, 21.- HECTOR AUSTRIA SALAS, 22.- ISAIAS AUSTRIA RUBIO, 23.- JOSE LUIS AUSTRIA MUÑOZ, 24.- MARTE AUSTRIA SALAS, 25.- PABLO FERMIN ROSALES, 26.- ANSELMO FERMIN RIVERA, 27.- DESIDERIO RIVERA HERNANDEZ, 28.- HONORIO VILLEGAS MARTINEZ, 29.- JUAN JULIAN ROSENDO, Y 30.- OTILIO TORRES BARRERA.

TERCERO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS POR ENCONTRARSE EXPLOTANDO EN FORMA COLECTIVA LA SUPERFICIE CONCEDIDA POR DOTACION DE EJIDO EN EL POBLADO DENOMINADO "TEPEHUACAN DE GUERRERO", MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE HIDALGO, A LOS SIGUIENTES: 1.- ESEQUIEL TOLENTINO GUILLERMO, 2.- JACOBO CORTES MORALES, 3.- MAGDALENO SANCHEZ TELLEZ, 4.- EDMUNDO HERNANDEZ RUFINO, 5.- FRANCISCO ESPINOSA CABRERA, 6.- VIDAL CAMPOS HERNANDEZ, 7.- IGNACIO TORRES HERNANDEZ, 8.- EUTIQUIO MIRANDA MORALES, 9.- MARGARITO MIRANDA MORALES, 10.- JUAN MORALES HERNANDEZ, 11.- BERNARDO HERNANDEZ HERNANDEZ, 12.- FAVIAN VITE ZAPATA, 13.- ISABEL TELLEZ LUCAS, 14.- PLUTARCO MORALES BONIFACIO, 15.- GIL TELLEZ LUCAS, 16.- GREGORIO VITE SALVADOR, 17.- SANTIAGO ROSALES TORRES, 18.- PABLO CORTES ROSALES, 19.- SALVADOR SANTIAGO LUCAS, 20.- VALENTE OTERO RUPERTO, 21.- LUCIANO SALAS BAUTISTA, 22.- UNIDAD AGRICOLA INDUSTRIAL, 23.- CARLOS LUCAS MARTINEZ, 24.- JUAN FERMIN GERONIMO, 25.- ARISTEDO BONIFACIO TORRES, 26.- NAUN CORTES MORALES, 27.- ELEUTERIO HERNANDEZ ALONSO, 28.- DAVID BONIFACIO TORRES, 29.- JOSE JUAN LUCAS MARTINEZ Y 30.- PARCELA ESCOLAR. CONSECUENTEMENTE EXPIDANSE SUS

CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITE COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA..

CUARTO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA CONFIRMACION, PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "TEPEHUACAN DE GUERRERO", MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE, ASI COMO PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS: NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.

ASI LA RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA H. COMISION AGRARIA EN LA CIUDAD DE ORIZATLAN EN EL ESTADO.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

PRESIDENTE.

SECRETARIO.

LIC. MANUEL PARRA PEREZ.

LIC. RAMON MEDRIGIO SAUCEDO

PRIMER VOCA.

SEGUNDO VOCA.

LIC. PEDRO ANGUIANO ARMENDI

PROF. FERNANDA AZUARA DEL A.

R.P.T.E. DE LOS CAMPESINOS.

DR. CLEMENTE ZAMUDIO SAIZA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ORIZATLAN, HGO.

PROYECTO DE FORMALIZACION DE LOS EJI MUNICIPALES UNIDADES ADMINISTRATIVAS I

GUSTAVO ARVIZU AVILA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ORIZATLAN HIDALGO, HACI SABER: QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ORIZATLAN ESTADO DE HIDALGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 115, 116, 120, 121, FRACCIONES I Y II Y DEMAS RELATIVOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA ENTIDAD, 5ª FRACCIONES I Y II, 120 Y 121 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 12 APARTADO II FRACCION I Y 27 FRACCION I DE LA LEY DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN EN TANTA EL PRESENTE:

ACUERDO

QUE CREA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO, DENOMINADA SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA ORIZATLAN HIDALGO, CON DEPENDENCIA DIRECTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECLARACION

QUE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO No. 13 PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 1985, SE CREA UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, SEÑALANDO EN EL ARTICULO 35 QUE PROMOVERA EL ESTABLECIMIENTO DE ORGANISMOS SIMILARES EN LOS MUNICIPIOS A LOS CUALES PRESTARA APOYO Y COLABORACION TECNICA EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL.

QUE EL OBJETO DE LA ASISTENCIA SOCIAL ES HACER LLEGAR LOS SERVICIOS BASICOS DE SALUD ENCAMINADOS AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, HASTA LOS RINCONES MAS APARTADOS DEL ESTADO, BENEFICIANDO PRINCIPALMENTE A LA POBLACION MAS DESPROTEGIDA, TANTO DEL MEDIO RURAL COMO DEL URBANO, A TRAVES DE PROGRAMAS ESPECIFICOS, CONGRUENTES CON LA REALIDAD QUE PRESENTA CADA MUNICIPIO.

QUE EN EL PROPOSITO DEL GOBIERNO ESTATAL, DESCENTRALIZAR LOS SERVICIOS DE SALUD EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL A LA PRIMERA INSTANCIA DEL GOBIERNO, RECOMENDANPOSELOS AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, INSTANCIA QUE ATENDERA EN FORMA DIRECTA LA PROBLEMÁTICA QUE EN MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL PRESENTA LA POBLACION DEL MUNICIPIO POR LO ANTERIOR, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO HA TENIDO A BIEN EN TANTA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CREA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO DENOMINADA SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ORIZATLAN HGO.

SEGUNDO.- EL SISTEMA MUNICIPAL TIENE POR OBJETO:

- I.- ASEGURAR LA ATENCION PERMANENTE A LA POBLACION MARGINADA...
II.- PROMOVER LOS NIVELES DE BIENESTAR SOCIAL Y EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD...
III.- FOMENTAR LA EDUCACION ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR...
IV.- COORDINAR TODAS LAS TAREAS QUE EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL REALICEN OTRAS INSTITUCIONES...
V.- PROPICIAR LA CREACION DE ESTABLECIMIENTOS DE ASISTENCIA SOCIAL...
VI.- PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA JURIDICA Y DE ORIENTACION SOCIAL...
VII.- PROCURAR PERMANENTEMENTE LA ADECUACION DE LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS...
VIII.- EL APOYO A LA EDUCACION Y CAPACITACION PARA EL TRABAJO DE PERSONAS...
IX.- LA ORIENTACION NUTRICIONAL Y LA ALIMENTACION COMPLEMENTARIA...
X.- LAS DEMAS QUE LE ENCONTIENEN LAS LEYES.

TERCERO.- LOS RECURSOS DEL SISTEMA SE INTEGRAN CON:

- I.- EL PRESUPUESTO ASIGNADO POR EL H. AYUNTAMIENTO.
II.- INGRESOS PROVENIENTES DE ENTIDADES PUBLICAS FEDERALES Y ESTATALES.
III.- INGRESOS PROVENIENTES DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO.

CUARTO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE LA FACULTAD PARA MODIFICAR ESTE ACUERDO CUANDO LAS CONDICIONES ASI LO REQUIERAN, EN BENEFICIO DE OPTIMIZAR LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL MUNICIPIO.

TRANSITORIO

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR EL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE ORIZATLAN A LOS 26 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

DECLARACION

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL GUSTAVO ARVIZU AVILA SECRETARIO MUNICIPAL PROF. LUIS BECERRA RIVAS

SINDICO PROCURADOR



Rodolfo Ortega Ramírez
RODOLFO ORTEGA RAMÍREZ

PRTE. DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL



Esteban Sánchez Franco
ESTEBAN SÁNCHEZ FRANCO

POR TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU BIENIDO CUMPLI
MIENTO EL PRESENTE ACUERDO.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
PUBLICACION DE SENTENCIA**

En el Juicio sumario civil promovido por el C. Lic. Gerardo Martínez Martínez en su carácter de apoderado general de inmobiliaria Valle de San Javier S.A. de C.V., en contra de José Aguilar Paredes, expediente 223/90, con fecha 12 doce de septiembre de 1991 mil novecientos noventa y uno, se dictó sentencia definitiva y se:

RESUELVE

PRIMERO.-Ha procedido la vía sumaria civil intentada dentro del presente juicio.

SEGUNDO.-El actor probó su acción y el demandado no se exceptuó.

TERCERO.-En tal virtud, se declara rescindido el contrato serie "B" número 1898, de fecha 28 de agosto de 1987 mil novecientos ochenta y siete, por concepto de incumplimiento del demandado.

CUARTO.-Se absuelve al demandado del pago del 20 veinte por ciento por concepto de pena convencional pactada en dicho contrato, por las razones anteriormente expuestas.

QUINTO.-No se hace especial condena en el pago de gastos y costas en esta instancia.

SEXTO.-De lo anterior, publíquense por dos veces consecutivas en el periódico oficial en base a lo que disponen los artículos 121 fracción II, 625 y 627 del código de procedimientos civiles.

SEPTIMO.-Notifíquese y cúmplase.

Así, definitivamente lo resolvió y firmó la C. licenciada María Araceli Espinoza Rodríguez, Juez primero civil de este distrito judicial que actúa con secretaria licenciada Ma. de Lourdes Angeles Vázquez que da fe.

ATENTAMENTE
PACHUCA, HGO. 14 DE OCTUBRE DE 1991

LIC. ALBERTO ISLAS LARA
C. ACTUARIO

2-1

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TENANGO DE DORÍA, HGO.
EDICTO**

LORENZO GAYOSSO MENDOZA, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión y derecho de propiedad del predio rústico denominado "EL OCOTAL" ubicado en la Comunidad del Ocotál, perteneciente a la Cabecera Distrital de Tenango de Doria, Hgo., medidas y colindancias obran Expediente número 44/991, Publíquese edictos tres veces consecutivas de siete en siete periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, Hidalgo, personas se consideren con derecho háganlo valer oportuna y legalmente.

3-1

Tenango de Doria, Hgo. 15 de octubre de 1991.—EL C. SECRETARIO—P.D.D. ALFREDO YAÑEZ CERON—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-10-21

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.
EDICTO**

SOTERO CRUZ FUENTES, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio rústico denominado "EL ARROYO" ubicado en el Pueblo de Xochitlán, Mpio. de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 421/91. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3-1

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Mixquiahuala, Hgo., a 13 de Sept. de 1991—EL C. SECRETARIO—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-10-18

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.
EDICTO**

LUCIO SAN JUAN MARTINEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "GODHO", ubicado en Caltimacan, Mpio. Tasquillo, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 129/91.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles publiquen se edictos tres veces consecutivas, periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3-1

Zimapan, Hgo., octubre 4 de 1991—EL C. SECRETARIO—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-10-22

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.
EDICTO**

ARTURO RUBIO SANCHEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio ubicado en el Muhí (Plutarco Elías Calles) de este Mpio. y Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 130/91.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles publiquen se edictos tres veces consecutivas, periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3-1

Zimapan, Hgo., octubre 2 de 1991—EL C. SECRETARIO—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-10-18

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.
EDICTO**

ARCADIO CRUZ ZUÑIGA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio rústico denominado "EL DOO" ubicado en el Pueblo de Xochitlán, Mpio. de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 423/91. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3-1

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Mixquiahuala, Hgo., a 13 de Sept. de 1991—EL C. SECRETARIO—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-10-18

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

DELFINO AZPETIA LOPEZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar la posesión y propiedad de un predio rústico denominado "EL HUIZACHE" ubicado en Santa María Amajac Municipio de San Salvador de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el Expediente número: 933/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas en los periódicos de Pachuca, Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, así como lugares públicos y ubicación inmueble.

3-2

EL C. ACTUARIO.—Actopan, Hgo., 8 de Octubre de 1991.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-14.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

MAURILIO ISLAS ORTEGA promoviendo en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA de información testimonial Ad-perpetuam, a fin de acreditar la posesión del predio rústico a inmediaciones del poblado de Jazoyucan, Hidalgo; cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 1276/91.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente para que lo ejercite conforme a la ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación del edicto en el periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificados de costumbre, y el de ubicación del inmueble.

3-2

Pachuca, Hgo., 8 de octubre de 1991.—LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.—C. ACTUARIO.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-15.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

9:30 horas día 22 de noviembre año en curso, próximo celebrarse primera Almoneda de Remate sobre predio urbano lote 4 y 5 Manzana P. Frac. El Pedregal de San José en Santiago Tulantepec, Hgo., medidas y colindancias Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, ENRIQUE LEONEL GOMEZ MUÑOZ y/o MANUEL TERRAZAS, vs ALFREDO BOUCHOT GARCIA, expediente 1560/90, siendo postura legal quien cubra de contado dos terceras partes de \$12'000,000.00 valor pericial, publíquense edictos dos veces consecutivas de siete en siete días periódico OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE HIDALGO, lugares públicos de costumbre CONVOQUENSE POSTORES.

2-2

Tulancingo, Hgo., octubre 10 de 1991.—C. ACTUARIO—LIC. LURDES PEREZ MARTINEZ—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-10-11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

JUAN ENCISO FRANCO. Promueve información testimonial Ad-perpetuam acreditar la posesión de dos predios rústicos denomina-

dos "LA VIVIENDA" Y "EL LLANO UNO" ubicados en SAN AGUSTIN TLAXIACA, HGO., medidas y colindancias obran en el Exp. 745/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado de Hidalgo, y El Sol de Hidalgo y lugares públicos y ubicación de los inmuebles.

3-2

C. ACTUARIO.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-11.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TENANGO DE DORIA, HGO.****EDICTO**

MARIA HERNANDEZ RIOS, promueve en este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, para acreditar derecho de propiedad del predio rústico denominado "EL SALTITO" ubicado en la Comunidad del Rumadero, Municipio de Agua Blanca de Iturbide, Distrito Judicial, Tenango de Doria, Hgo., medidas y colindancias obran Expediente Número 48/991, publíquense Edictos tres veces consecutivas de siete en siete días Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, con edición en Tulancingo, Hidalgo, personas se consideren con derecho, háganlo valer oportuna y legalmente.

3-2

TENANGO DE DORIA, HGO., 8 DE OCTUBRE DE 1991.—EL C. SECRETARIO.—P.D.D. ALFREDO YAÑEZ CERON.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-15.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Señor LINO RODRIGUEZ, donde se le encuentre se le hace saber que JOSE ROBERTO CECILIO LOPEZ, promueve Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LIBRADA LOPEZ SUARES, Exp. 609/91, publíquense edictos dos veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, lugares públicos de costumbre para que dentro del término de cuarenta días después de la última publicación en el periódico Oficial se presente a deducir sus derechos si a su interés conviene.

2-2

Tulancingo, Hgo. octubre de 1991.—C. ACTUARIO—LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-10-11

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

10:00 horas día 18 de noviembre año en curso tendrá verificativo Primera Almoneda de Remate en Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ENRIQUE BAÑOS GOMEZ apoderado de BANCO INTERNACIONAL, S.N.C., en contra de ISIDRO CUEVAS GODINEZ, Exp. Num. 499/91, sobre Fracción predio Rústico sito San Rafael Las Lajas Singuilucan, Hgo., de 31-21-25 Hectáreas, predio Rústico, Calle Hidalgo 1600 mts.2 y predio rústico sito Singuilucan, Hgo., de 3-03-02 Hectáreas, medidas y colindancias obran en el mismo siendo postura legal quien cubra de contado dos terceras partes de \$421,000,000.00 valor pericial. Publíquense Edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE TULANCINGO, lugares públicos de costumbre. CONVOQUENSE POSTORES.

2-2

Tulancingo, Hgo. octubre de 1991.—C. ACTUARIO—LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-10-11

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

LEONARDO DIAZ CABALLERO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico denominado "LA NOPALERA", ubicado en Cañada Grande, Mpio. de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran en el Exp. No. 865/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de la ciudad Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3-2

Actopan, Hgo., a 1 de octubre de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

AMBROSIO JOSE CORTES ANGELES, promueve ante este Juzgado Diligencia Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado EL CANAL ubicado en San Juan Solís Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 832/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Diario de Hidalgo de la ciudad Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3-2

Actopan, Hgo., a 3 de octubre de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-09.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

C. Julia Martínez Urbina donde se encuentre.

En auto de fecha 26 de septiembre del año en curso, manda publicar por tres veces consecutivas, periódico OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hgo., a efectos de hacer saber que FEDERICO ESTRADA FERNANDEZ, entabló demanda contra Usted, sobre Disolución de Vínculo Matrimonial y auto citado ordena emplazar a Usted a efecto de que comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, término que no bajará de 15 días ni excederá de 60 días, después del último edicto en el periódico Oficial, apercibida que en caso de no hacerlo se le declarará confesa de la demanda en todos y cada uno de sus hechos y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de cédula fijada en el tablero notificador de este Juzgado. Copias traslado quedan Secretaría de este Juzgado a su disposición expediente número 346/91.

3-2

Ixmiquilpan, Hgo., 2 de octubre de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-04.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

MARCELINO BERNAL HERNANDEZ, promueve ante este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predio URBANO ubicado en Cerritos Mpio. de Santiago de Anaya, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 833/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Diario de Hidalgo de la ciudad Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3-2

Actopan, Hgo., a 3 de octubre de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-09.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO.****EDICTO**

IGNACIA GARIBALDI BAUTISTA, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto del predio Urbano Casa y Solar denominado "TLAHICA" ubicado en el poblado de Ahuacatlan, Hidalgo del Municipio de Calnali, Hidalgo, de éste Distrito Judicial, medidas, colindancias y ubicación obran en el Expediente número 119/991.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días contados a partir de la última publicación, en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado.

Publíquese tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de la Ciudad Pachuca, Hidalgo.

3-2

Molango, Hgo., a 26 de septiembre de 1991.—EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. RAFAEL DOMINGUEZ ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-09-30.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

SEBASTIAN FRANCISCO ALDANA, promueve Diligencias de Información Testimonial acreditar la posesión de tres predios rústicos denominados "LA VIVIENDA", "EL GARANBULLO", "EL CHILAR", ubicados en el Mezquital perteneciente al pueblo de Xuchitlán, Mpio. de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran en el Exp. No. 869/1991.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día, de la ciudad Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3-2

Actopan, Hgo., a 1 de octubre de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

FRANCISCA CRUZ HERNANDEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico denominado "LA PALMA", ubicado en Xuchitlán, Mpio. de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran en el Exp. No. 868/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Diario de Hidalgo de la ciudad Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3-2

Actopan, Hgo., a 1 de octubre de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-07.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

VICTOR ABEL LUNA SOTO, promueve el DIVORCIO NECESARIO en contra de LETICIA CRUZ SANCHEZ, expediente número 131/91.

En virtud de que se desconoce el domicilio actual de la Señora LETICIA SANCHEZ CRUZ, emplácese por medio de EDICTOS que se publiquen en el periódico Oficial y "Sol de Hidalgo, por 3 tres veces consecutivas, haciéndosele saber que debe presentarse ante éste H. Juzgado Segundo de lo Familiar a dar contestación a los hechos de la demanda en un término no mayor de 20 veinte días, contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial, apercibida que de no hacerlo, será declarada presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar, así como también notificada por medio de cédula en los tableros notificadores, de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad.

3-2

Pachuca, Hgo., a 27 de Agosto de 1991.—EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.—P.D.D. EMMA GABRIELA ESCORZA RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-04.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

MARIA VICTORIA VALLE ASTUDILLO vs LUIS REYES CRUZ, DIVORCIO NECESARIO, Expediente Número 406/88.

Se señalan las 10:00 Diez horas del día seis de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la Audiencia de Pruebas y Alegatos en el presente Juicio.

Cítese al señor LUIS REYES CRUZ, por medio de Edictos que se publiquen en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

2-2

A T E N T A M E N T E—EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.—LIC. MA. ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-04.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**METZTITLAN, HGO.****EDICTO**

ANTONIO GOMEZ CARREON, Promueve en éste Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio RUSTICO denominado FRACCION DE RANCHO GUADALUPE que se encuentra ubicado en la Población de Rancho Nuevo perteneciente a éste Municipio y Distrito Judicial; medidas y colindancias obran en el expediente número 92/991.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los lugares Públicos de costumbre en éste Distrito Judicial.

3-2

Metztitlán, Hgo., Julio 15 de 1991.—EL C. SECRETARIO ACTUARIO.—LIC. JUAN CARMONA RAMOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-02.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO.****EDICTO**

BALDIMIR CHAVEZ RANGEL, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio Rústico denominado "LA MESA", ubicado en términos de Acapa, del Municipio de Tlahuiltepa, Hidalgo, de éste Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 97/991.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días contados a partir de la última publicación, en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial de Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo de la ciudad de Pachuca, Hgo.

3-2

Molango, Hgo., a 3 de septiembre de 1991.—EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. RAFAEL DOMINGUEZ ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-09-09.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO..****EDICTO**

ISIDRO SOTO ORTIZ, promoviendo en la vía ORDINARIA CIVIL de la Sra. ENEDINA CAMPOS MONZALVO, demandándole la prescripción positiva Adquisitiva del predio ubicado en la Calle de Maclovio Herrera número 317 de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 741/90.

Como lo solicita el promovente, se abre una dilación Probatoria de 10 diez días, para ambas partes. Proceda la C. Secretario a hacer el Extracto de la Litis.

En consecuencia, publíquese el presente acuerdo por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, a efecto de hacerlo saber a la demandada.

2-2

Pachuca de Soto, Hgo., a 2 de Septiembre de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. ALBERTO ISLAS LARA.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-09-30.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA HGO.****EDICTO**

DANIEL PEREZ ALVAREZ, promueven Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de un predio rústico sin nombre, ubicado en la calle de Niños Heroes No. 52 "B" de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el Exp. Número 415/91. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE HIDALGO, ambos de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este Juzgado.

3-2

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION—Mixquiahuala Hgo. a 19 de septiembre de 1991—EL SECRETARIO DEL JUZGADO—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados—91-09-30

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR**PACHUCA, HGO..****EDICTO**

VICENTE OTERO PEREZ Vs. MARIA DOLORES RAMIREZ PERALES, demanda DIVORCIO NECESARIO. Expediente No. 177/991.

Emplácese a MARIA DOLORES RAMIREZ PERALES, para que en el término de cuarenta y cinco días contados a partir última publicación conteste demanda entablada en su contra apercibida de declararla confesa en caso de no contestar.

Publíquese edictos tres veces consecutivas de siete en siete días periódico Oficial y Sol de Hidalgo.

3-2

A T E N T A M E N T E.—EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.—LIC. JUAN MUÑOZ BARRIENTOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-10.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

EVANGELINA OBREGON MORALES, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión predio urbano ubicado Huitzila, Hgo., Municipio Tizayuca, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expediente número 391/91.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho lo ejercite conforme ley después de última publicación.

Publíquense tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Nuevo Hidalgo, así como lugares de costumbre.

3—3

Tizayuca, Hgo., a 29 de agosto de 1991.—C. ACTUARIO.—P.D.D. ARMANDO VELAZQUEZ PIÑA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-09-23

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO.****EDICTO**

NATALIO VITE TELLEZ, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto del predio Urbano denominado "CASA Y SOLAR", ubicado en Calle Juárez, de Calnali, Hidalgo, perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 129/991.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial de Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo, de la Ciudad Pachuca, Hidalgo.

3—3

Molango, Hgo., a 4 de Octubre de 1991.—EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. RAFAEL DOMINGUEZ ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-09-09.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

ABEL GARCIA HERNANDEZ, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio ubicado en el cuartel Tres del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 704/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—3

Actopan, Hgo., a 28 de Agosto de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. VICTOR M. VALDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

IGNACIO FRANCISCO HERNANDEZ ORTIZ, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión prescriptiva sobre predio rústico denominado "LA JOYA" ubicado Barrio Los Sabinos este Municipio; medidas y colindancias constan expediente 165/91, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día edítanse Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

3—3

Atotonilco el Grande, Hgo., 26 de agosto de 1991.—EL SECRETARIO ACTUARIO.—LIC. MA. GUADALUPE HERNANDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-04.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

ROMAN MELO JIMENEZ, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión prescriptiva sobre predio rústico denominado "EL ORGANO" ubicado en Santa Catarina este Municipio, medidas y colindancias constan expediente 268/90, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día edítanse Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

3—3

Atotonilco el Grande, Hgo., 18 de marzo de 1991.—EL SECRETARIO ACTUARIO.—LIC. MA. GUADALUPE MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-04.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

GABINA LUCIO ENCISO, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión predio rústico denominado "LOS CALLAHUALES", ubicado en Ranchería Tlaxpa, Municipio Villa de Tezontepec, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expediente número 83/91.

Hágase conocimiento persona crea tener mejor derecho lo ejercite conforme Ley después última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares de costumbre.

3—2

Tizayuca, Hgo., a 10 de septiembre de 1991.—C. ACTUARIO.—P.D.D. ARMANDO VELAZQUEZ PIÑA.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-15.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

VIRGINIA LOPEZ DE MARTINEZ Y CARLOS MARTINEZ MANZANO, promueven Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de dos predios rústicos, ubicados en Cuartel No. 2 de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 549/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que los promoventes lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de la ciudad de Pachuca, Hgo.

3—2

Actopan, Hgo., a 10 de Julio de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. VICTOR M. VALDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E**

El (la) C. GABRIEL NERI VAZQUEZ vecino (a) de OMITLAN DE JUAREZ, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: CERRO-GORDO-OMITLAN Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 51396 anexo).

3-3

A T E N T A M E N T E—SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO—Rúbrica.

Derechos Entrados—Sep. 5 de 1991.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E**

El (la) C. RODOLFO FLORENCIO MEMETLA vecino (a) de ACAXOCHITLAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: TEPEPA-ENTRONQUE CON LA CARR. FED. 130 MEXICO-TUXPAN.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 52062 anexo).

3-3

A T E N T A M E N T E—SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO—Rúbrica.

Derechos Entrados—Sep. 5 de 1991.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E**

El (la) C. MA. DE LA CONCEPCION MEMETLA L. vecino (a) de ACAXOCHITLAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: TEPEPA-ENTRONQUE CON LA CARR. FED. 130 MEXICO-TUXPAN.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 52063 anexo).

3-3

A T E N T A M E N T E—SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO—Rúbrica.

Derechos Entrados—Sep. 5 de 1991.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E**

El (la) C. ERASMO CAMARGO HERNANDEZ vecino (a) de MPIO. FCO. I. MADERO, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: COL. NUEVO MEXICO COL. SAN ANTONIO-CENTRO DE SAN JUAN TEPA-COL, FCO. VILLA-PLAZA PRINCIPAL DE TEPATEPEC-Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 46089 anexo).

3-3

A T E N T A M E N T E—SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO—Rúbrica.

Derechos Entrados—Sep. 6 de 1991.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E**

El (la) C. EUGENIO HERNANDEZ SANTOS vecino (a) de SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: SAN BARTOLO TUTOTEPEC-SANTIAGO-SAN MIGUEL-MEDIO-MONTE-TUTOTEPEC y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 51309 Anexo).

3-3

A T E N T A M E N T E—SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO—Rúbrica.

Derechos Entrados—Sep. 5 de 1991.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E**

El (la) C. LUCIA GRISELDA TREJO LUGO vecino (a) de CHAPAN-ONGO, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN CHAPANONGO, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 40519 anexo).

3-3

A T E N T A M E N T E—SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO—Rúbrica.

Derechos Entrados—Sep. 5 de 1991.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

**C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E**

El (la) C. MAURO VAZQUEZ MIRANDA vecino (a) de TEPEJI DEL RIO, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: SAN BUENA VENTURA-PARQUE INDUSTRIAL-TEPEJI DEL RIO Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 51003 anexo).

3-3

A T E N T A M E N T E—SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.— LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO—Rúbrica.

Derechos Entrados—Sep. 5 de 1991.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

**C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E**

El (la) C. FILEMON VAZQUEZ CALZADILLA vecino (a) de TEPEJI DEL RIO, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: SAN BUENA VENTURA-PARQUE INDUSTRIAL-TEPEJI DEL RIO Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 51004 anexo).

3-3

A T E N T A M E N T E—SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.— LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO—Rúbrica.

Derechos Entrados—Sep. 5 de 1991.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

**C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E**

El (la) C. TEODORO MIRANDA AYALA vecino (a) de TEPEJI DEL RIO, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: SAN BUENA VENTURA-PARQUE INDUSTRIAL-TEPEJI DEL RIO Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 51005 anexo).

3-3

A T E N T A M E N T E—SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.— LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO—Rúbrica.

Derechos Entrados—Sep. 5 de 1991.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

**C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E**

El (la) C. FRANCISCO ALONSO CALDERON LICONA vecino (a) de OMITLAN DE JUAREZ, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: SAN ANTONIO-EL PASO-OMITLAN Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 51015 anexo).

3-3

A T E N T A M E N T E—SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.— LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO—Rúbrica.

Derechos Entrados—Sep. 5 de 1991.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

**C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E**

El (la) C. ISIDRO FLORENCIO ORTEGA vecino (a) de ACAXOCHITLAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: TEPEPA-ENTRONQUE CON LA CARR. FED. 130 MEXICO-TUXPAN.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 52061 anexo).

3-3

A T E N T A M E N T E—SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.— LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO—Rúbrica.

Derechos Entrados—Sep. 5 de 1991.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

**C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E**

El (la) C. PEDRO R. BAUTISTA GARCIA vecino (a) de ZEMPOALA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN LA PLAZA PRINCIPAL DEL BARRIO DE CASAS COLORADAS MPIO. ZEMPOALA, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 52240 anexo).

3-3

A T E N T A M E N T E—SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.— LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO—Rúbrica.

Derechos Entrados—Sep. 5 de 1991.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, 4 cuatro de Octubre de 1991, mil novecientos noventa y uno.

En cumplimiento al auto de fecha 23 veintitres de Septiembre del año en curso, derivado del juicio JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por las CC. ALICIA GUTIERREZ MADRID Y MARIA LUISA GUTIERREZ MADRID, expediente número 1256/91, se ordena: Publicar edictos tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Nuevo Día, así como en los tableros notificadores de costumbre de esta Ciudad, y en el de la ubicación del predio, hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que las promoventes sobre el predio motivo de este juicio para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 20 veinte días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado.

3-3

EL C. ACTUARIO—P.D.D. ALEJANDRA DIMAS RIOS—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-07.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. DANTE ELIAS VARGAS CRUZ; vecino (a) de MPIO. ACAXOCHITLAN, HGO; ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN LA PLAZA PRINCIPAL DE ACAXOCHITLAN, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 53084 Anexo).

3-3

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados SET-19-1991.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. ANDRES PORTILLO GARCIA; vecino (a) de MPIO. TEPEJI DEL RIO, HGO; ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: PRADERAS DEL POTRERO—SANTIAGO TLALTEPOXCO—PARQUE INDUSTRIAL Y VICEVERSA.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 53397 Anexo).

3-3

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados SET-19-1991.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. OSCAR SAMUEL SOSA VARGAS; vecino (a) de ACAXOCHITLAN, HGO; ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN LA PLAZA PRINCIPAL DE ACAXOCHITLAN, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 53086 Anexo).

3-3

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados SET-19-1991.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. M. TEO CRUZ LARA, vecino (a) de Mpio. Chilcuautla, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en Ruta: TLACOTLAPILCO-ENTRONQUE CON CARR. No. 85 MEXICO-LAREDO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 52884 anexo).

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.—EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados Set. 17 1991.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. GUSTAVO PAREDES VAZQUEZ; vecino (a) de TULA DE ALLENDE, HGO; ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: SAN MIGUEL—VINDHO—TEPEJI DEL RIO—TULA DE ALLENDE Y VICEVERSA.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 53456 Anexo).

3-3

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados SET-23-1991.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO****EDICTO**

OSCAR RESENDIZ LOPEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio rústico sin nombre ubicado en Plutarco Elias Calles de este Mpio., y Distrito Judicial medidas y colindancias obran Exp. No. 128/91.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente. 3—3

Zimapan, Hgo., Septiembre 24 de 1991.—El C. Secretario.—LIC. ERAŚMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUEJUTLA, HGO.****EDICTO**

LIC. ERNESTO ALEJANDRO JIMENEZ LABRA Y MARIA DE JESUS HERNANDEZ TORRES PROMUEVEN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EN CONTRA DE LOS CC. DIANA ELIDA MARTINEZ NARANJO DE BADILLO Y PLACIDO BADILLO HERNANDEZ, EXPEDIENTE NUMERO 126/989.

SE NOTIFICA A PLACIDO BADILLO HERNANDEZ, QUE SE SEÑALAN LAS 11:00 horas del día 30 treinta del mes de Octubre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional a su cargo, quien deberá de comparecer ante este H. Juzgado el día y hora ya señalado a absolver posiciones en forma personal y no por apoderado, apercibido que en caso de no hacerlo será declarado confeso de las posiciones que deje de absolver y que sean calificadas de legales.

Publíquense por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el periódico Oficial del Estado y Diario el "Sol de Hidalgo" que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, así como en los tableros de este Juzgado. 3—3

Huejutla de Reyes, Hgo., a 26 de septiembre de 1991.—EL C. SECRETARIO ACTUARIO.—P.D.D. JOSE EMILIO ESPINO NAJERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO****EDICTO**

RUBEN GUTIERREZ MENDOZA, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-perpetuam a fin de acreditar posesión prescriptiva sobre Inmueble ubicado Santo Tomás Municipio de Huasca de Ocampo Hidalgo medidas y colindancias constan expediente 199/91, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Diario de Hidalgo editanse Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre. 3—3

Atotonilco el Grande, Hgo., 23 de septiembre de 1991.—EL SECRETARIO ACTUARIO.—LIC. MA. GUADALUPE HERNANDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-09-23.

JUZGADO DE LO CIVIL**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

ARTURO MENDOZA VAZQUEZ, promueve Diligencias Información

Testimonial Ad-perpetuam, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad predio urbano, ubicado en San Marcos, Municipio Tula de Allende, de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1111/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Tula, así como Estrados del Juzgado. 3—3

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO—NO REELECCION—Tula de Allende, Hgo., septiembre 10 de 1991—LA C. ACTUARIO—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-09-26

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

ARTEMIO MANUEL HERNANDEZ ROSAS, promueve Diligencias Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, sobre un predio rústico ubicado en Zempoala, Hgo., denominado SITIO Y CASA, cuyas medidas y colindancias obran en autos, Exp. No. 852/91.

Hágase saber a toda persona que crea tener igua o mejor derecho posesorio que el promovente, lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Nuevo Hidalgo, así como los tableros notificadores de costumbre y en la ubicación del inmueble. 3—3

Pachuca, Hgo., Junio 26 de 1991—LA C. ACTUARIO—LIC. MARIA EUGENIA SILVA MARTINEZ—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-09-23

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO****EDICTO**

CARLOS AVILA S., LIC. MARIO PEREZ MORALES Y LIC. JOSE LUIS ESCAMILLA SANCHEZ persona que tenga derecho, en el Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 180/88, radicado en este Juzgado se le hace saber período de ramate en que se encuentra el presente juicio quedando a su disposición Secretaría este Juzgado para hacer valer sus derechos, publíquense edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para hacer valer sus derechos. Ya que en dicho juicio aparece gravamen a su nombre. 3—3

Atotonilco el Grande, Hgo., 17 de Septiembre de 1991.—EL SECRETARIO ACTUARIO.—LIC. MA. GUADALUPE HERNANDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-09-27.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****EDICTO**

AURELIO MEJIA LEYVA, promueve Diligencias Ad-Perpetuam, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio urbano, sito calle Volcán, Colonia LA CANAÑA, Ciudad, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal. Expediente No. 1633/91. 3—2

Tulancingo, Hgo., Octubre 4 de 1991—C. ACTUARIO—LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-08.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS**

Pachuca, Hgo., OCTUBRE 1° DE 1991.
C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .

El (la) C. ADRIAN LICONA ROSALES vecino (a) de ACAXOCHITLAN, HGO. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN ACAXOCHITLAN, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 54402 anexo).

3—3

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE
TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE

LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS**

Pachuca, Hgo., SEPTIEMBRE 30 DE 1991.
C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .

El (la) C. JOSE ELIAS MONROY AGUILAR vecino (a) de OMITLAN DE JUAREZ, HGO. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: OMITLAN—EL TEJOCOTE Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 54863 anexo).

3—3

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE
TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE

LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS**

Pachuca, Hgo., SEPTIEMBRE 24 DE 1991.
C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .

El (la) C. HUGO RAMIREZ ARTEAGA vecino (a) de MPIO. ALFAJAYUCAN, HGO. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: BAXTHE—ALFAJAYUCAN ENTRONQUE CON LA CARR. HUICHAPAN—IXMIQUILPAN Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 53484 anexo).

3—3

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

**EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE
TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE**

LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS**

Pachuca, Hgo., OCTUBRE 1° DE 1991.
C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .

El (la) C. JOSEFINA PEREA MONROY vecino (a) de ACAXOCHITLAN, HGO. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN ACAXOCHITLAN, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 54403 anexo).

3—3

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE
TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE

LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

CASIMIRO PAREDES AGUILAR, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico, ubicado en el poblado de San Juan Tepa, Municipio de Francisco I. Madero, Hgo., medidas y colindancias obran en el Exp. No. 574/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3—3

Actopan, Hgo., a 26 de septiembre de 1991.—EL C. ACTUARIO.—P.D.D. ENRIQUE PICHARDO MONSALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

FELIPE URBANO NAVOR, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio rústico denominado "EL EUCALIPTO" ubicado en Santa Mónica, Municipio de Santiago de Anaya, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 372/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas, en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—3

Actopan, Hgo., a 9 de Agosto de 1990.—EL C. ACTUARIO.—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

LORENZO DAMIAN SANCHEZ promoviendo en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA información testimonial Ad-perpetuam a fin de acreditar la posesión del predio rústico ubicado en la calle Oaxaca número 304 de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 1015/91.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente para que lo ejercite conforme a la ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación del edicto en el periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como como en los tableros notificadores de costumbre, y el de ubicación del inmueble.

3—2

Pachuca, Hgo., 21 de agosto de 1991—LIC. ALBERTO ISLAS LARA C. ACTUARIO—Rúbrica.

Derechos Enterados 91-09-27

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUEJUTLA HGO.**

EDICTO

ANITA ANTONIO ARIES, promueve juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, A FIN DE ACREDITAR LA POSESION RESPECTO DEL PREDIO RUSTICO UBICADO EN EL "BARRIO TZICATIPA" DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE RIZATLAN, HIDALGO, MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBRAN EN EXPEDIENTE NUMERO 156/991.

Se hace saber a todas personas con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, lo haga valer dentro del término de cuarenta días a partir de la última publicación de edictos en el periódico Oficial del Estado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el periódico Oficial del Estado y DIARIO "LA OPINION" que se edita en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, estrados de este H. Juzgado y lugar de ubicación del inmueble de referencia.

3—2

HUEJUTLA DE REYES HGO.—EL SECRETARIO ACTUARIO—P.D.D. JOSE EMILIO ESPINO NAJERA—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados—91-09-30

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUEJUTLA HGO.**

EDICTO

JUANA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, expediente número 144/991, a fin de acreditar la posesión respecto del predio rústico ubicado en el "Barrio Tzicatipa" del Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, medidas y colindancias obran en dicho expediente.

Se hace saber a todas personas con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre inmueble motivo de este procedimiento, lo haga valer dentro del término de cuarenta días a partir de la última publicación de edictos en el periódico Oficial del Estado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el periódico Oficial del Estado y DIARIO "LA OPINION" que se edita en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, estrados de este H. Juzgado y lugar de ubicación del inmueble de referencia.

3—2

Huejutla de Reyes, Hgo., 19 de Sep. 1991.—EL SECRETARIO ACTUARIO.—P.D.D. JOSE EMILIO ESPINO NAJERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados—91-09-30

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUEJUTLA HGO.**

EDICTO

VICENTA CUENCA ANDRES, promueve juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, a fin

de acreditar la posesión del predio rústico denominado "CHATAL" ubicado en la comunidad de Chachala Tlanchinol, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente número 160/91.

Se hace saber a todas personas con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre inmueble motivo de este procedimiento, lo haga valer dentro del término de cuarenta días a partir de la última publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el periódico Oficial del Estado y DIARIO "LA OPINION" que se edita en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, estrados de este H. Juzgado y lugar de ubicación del inmueble de referencia.

3—2

Huejutla de Reyes, Hgo., a 19 de Sep. de 1991.—EL C. SECRETARIO ACTUARIO.—P.D.D. JOSE EMILIO ESPINO NAJERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JESUS LUZ MENESES, promueve ante este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predio rústico ubicado en la Loma Mpio. de Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 827/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Diario de Hidalgo de la ciudad Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3—2

Actopan, Hgo., a 3 de Octubre de 1991.—C. ACTUARIO.—LIC. ENRIQUE RICHARDO MONZALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-09.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

SILVESTRE DELFINO PACIANO, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 1224/91, predio ubicado en Pueblo Nuevo del Mineral de la Reforma, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley dentro de cuarenta días contados a partir de la última publicación en el periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los notificadores de este Juzgado.

3—2

Pachuca, Hgo., a 3 de octubre de 1991—EL C. ACTUARIO—LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-04.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.

EDICTO

ANSELMA HERNANDEZ HERNANDEZ, promoviendo en este Juzgado de Primera Instancia, Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, objeto declararse propietaria por prescripción positiva, respecto del predio rústico denominado "LA LOMA", ubicado en el pueblo de Tlahuelompa de este Distrito Judicial, medidas y colindancias constan en el expediente número 96/991, convóquense personas con derecho a oponerse, publíquense presentes edictos en los periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, por tres veces consecutivas.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil.

3—2

Zacualtipan de Angeles, Hgo., Septiembre de 24 de 1991.—EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. HUMBERTO JESUS ALARCON GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-09-09.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL.

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA LUISA GUERRERO BAÑOS, representante legal de la Compañía Real del Monte y Pachuca, S.A., promovió Juicio Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente número 848/91 del predio denominado "MINA DE MINERVA", ubicado en el Barrio de Santiago de esta Ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para lo que lo ejercite conforme a la ley, dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo", así como en los tableros notficadores de este H. Juzgado en esta Ciudad.

3-1

Pachuca, Hgo., a 7 de Octubre de 1991—EL C. ACTUARIO—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-23.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

ALVARO LOPEZ CESPEDES Y CONCEPCION CESPEDES SIXTO, Promueven en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto de los predios Rústicos denominados "SOLAR" y "TONICAHUACO", ubicados en términos de Acatepec, del Municipio de Lolotla, Hidalgo, de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 131/991.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que los promoventes, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los Periódicos Oficiales de Gobierno del Estado.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3-1

Molango, Hgo., a 18 de Octubre de 1991.—EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. RAFAEL DOMÍNGUEZ ESCAMILLA.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-21.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL.

PACHUCA, HGO.

EDICTO

LEYNA OMAÑA SANTAMARIA, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio a fin de acreditar la posesión y pleno dominio, de que he disfrutado a la fecha, respecto de un predio rústico ubicado en el Barrio de la Tlaxcalera del Mineral del Monte, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 1229/91.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para lo que lo ejercite conforme a la ley, concediéndole un término legal de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día, así como en los tableros notificadores de costumbre en esta Ciudad y el de ubicación del inmueble.

3-1

Pachuca, Hgo., a 7 de Octubre de 1991—EL C. ACTUARIO—LIC. ALBERTO ISLAS LARA—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-18.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

RICARDO, AGRIPINA, VIRGINIA, FIDELINA, MARIA MAGDALENA BONFILIO, MARGARITA Y JOSE TODOS DE APELLIDOS HERNANDEZ ESCUDERO, Promueven en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto de los predios Rústicos denominados "LA JOYA", "OJO DE AGUA", "LA CUMBRE", "EL CANAL", "LAS CURENAS", "LA POZA" "LAS PILAS", "LAS CANCAS", todos ubicados en términos de la Población de Rancho Nuevo, del Municipio de Calnali, Hidalgo, de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 118/991.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que los promoventes, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3-1

Molango, Hgo., a 18 de Octubre de 1991.—EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. RAFAEL DOMÍNGUEZ ESCAMILLA.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-21.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL.

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA LUISA GUERRERO BAÑOS, representante legal de la Compañía Real del Monte y Pachuca, S.A., promovió Juicio Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente número 848/91 del predio denominado "MINA DE VARGAS", ubicado en el Barrio de Vargas del Municipio del Mineral del Monte, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para lo que lo ejercite conforme a la ley, dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo", así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado en esta Ciudad.

3-1

Pachuca, Hgo., a 7 de Octubre de 1991—EL C. ACTUARIO—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-23.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

VICTOR LUNA CRUZ, PROMUEVE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM EXPEDIENTE NUMERO 1074/91.

PREDIO UBICADO EN SAN GABRIEL AZTECA, MUNICIPIO DE ZEMPOALA, MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBRAN EN AUTOS. HAGASE SABER A TODA PERSONA CON IGUAL O MEJOR DERECHO POSESORIO QUE EL PROMOVENTE SOBRE EL MOTIVO DE ESTE JUICIO, PARA QUE LO EJERCITE CONFORME A LA LEY, CONCEDIENDOLE UN TERMINO DE 20 VEINTE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

PUBLIQUENSE EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EL NUEVO Grafico, ASI COMO EN LOS TABLEROS NOTIFICADORES DE COSTUMBRE DE ESTA CIUDAD Y EN EL DE UBICACION DEL PREDIO.

3-1

EL C. ACTUARIO.—LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-16.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

APOLINAR LARRIETA MEJIA, promueve Información de Dominio, acreditar la posesión del predio rústico denominado "NISHANTA" ubicado Boxtha Chico, Mpio. San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 841/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto prevé.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-3

El C. ACTUARIO—Actopan, Hgo., 12 Sept. 1991.—LIC. ENRIQUE PICHARDO MONSALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-09-13

**JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

JUANA CERVANTES PEÑA, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de predio rústico denominado "HIGUERA", ubicado en el Barrio de San Nicolás, de este Distrito Judicial, medidas y linderos obran expediente número 506/91.

Auto fechado 19 de septiembre del año en curso, ordena publicara presente tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hgo., personas créanse igual o mejores derechos háganlos valer legalmente.

3-3

Ixmiquilpan, Hgo., 27 de septiembre de 1991.— EL C. ACTUARIO.— LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.— Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

PORFIRIO FRIJOL GARCIA, promueve este Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de predio rústico denominado "LOS OLIVOS", ubicado términos Colonia Felipe Angeles pueblo del Nith este Distrito Judicial.- Medidas y linderos obran expediente número 409/91. Auto fecha 8 de agosto presente año, da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3-3

Ixmiquilpan, Hgo., septiembre 23 de 1991.— EL C. ACTUARIO.— LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.— Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

PATRICIA LULE RAMIREZ, promueve Diligencias de Información Testimonial AD—PERPETUAM a fin de acreditar derechos de posesión y propiedad del predio RUSTICO ubicado en Singuilucán, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el Exp. Núm. 1383/91, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente sobre ese inmueble para que haga valer en términos de ley en forma oportuna. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, así como lugares públicos de costumbre.

3-3

Tulancingo, Hgo., Septiembre de 1991— C. ACTUARIO.— P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.— Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

JOSE ISRAEL MORALES TELLEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial AD—PERPETUAM a fin de acreditar derechos de posesión y propiedad del predio URBANO ubicado en Calle Emiliano Zapata Col. Vicente Guerrero en esta Cd., medidas y colindancias obran en el Exp. Núm. 1557/91, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente para que haga valer en términos de ley en forma oportuna. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y ACCION, así como en los lugares públicos de costumbre.

3-3

Tulancingo, Hgo., Septiembre de 1991— C. ACTUARIO.— P.D.D. LOURDES PEREZ MARTINEZ.— Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

JUANA MEJIA CHAVEZ, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin decláresele propietaria predio urbano ubicado en calle de Patoni sin número, Ciudad de Huichapan, Hgo.- Empadronado a nombre de la promovente.- U—1385.- Medidas y Colindancias constan en expediente 107/91.

Convóquese personas derecho a oponerse.- Háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, ciudad de Pachuca, Hgo.

3-3

Huichapan, Hgo. a 9 de abril de 1991.— SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.— EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.— LIC. ALFREDO J. ROJO CORIA.— Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO..****EDICTO**

JORGE ANTONIO CRAVIOTO BAUTISTA promoviendo en la vía JURISDICCION VOLUNTARIA información testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión del predio rústico ubicado en la población de San Juan Tepemazalco, Municipio de Zempoala; Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 1006/91.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente para que lo ejercite conforme a la ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación del edicto en el periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificados de costumbre, y el de ubicación del inmueble.

3-3

Pachuca de Soto, Hgo., a 26 de Septiembre de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-02.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

MARGARITA RIOS ORTEGA, promueve diligencias AD—PERPETUAM justificar hecho posesión propiedad del predio rústico sin nombre sito en San Lorenzo Sayula Municipio Cuauhtepic, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 1569/91, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y RUTA, se edita Ciudad lugares públicos de costumbre.— Convóquese personas creanse derecho predio referencia, preséntese deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., Septiembre 27 de 1991— C. ACTUARIO.— P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.— Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha 1o. primero de Octubre de 1991, dictado en expediente número 208/990, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FRANCISCO ENRIQUEZ REYES en contra de los C.C. JOSE RAUL REYES LASCANO Y MA. ALBERTINA CRUZ MENDEZ y para lo cual se señalan postores para que comparezcan a las 10:00 diez horas del día 10 de Diciembre del año en curso, para que tenga verificativo en pública subasta del bien inmueble embargado denominado "CUATLACALCA" y el cual se encuentra descrito en la diligencia de fecha 30 de Noviembre de 1990 y en la cual obran características del mismo, será postura legal que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$25'000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N. valor pericial.

Publíquese edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro del nueve días en los lugares públicos de costumbre, así como el lugar de la ubicación del inmueble, en el Sol de Hidalgo y en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo.

3-2

Molango, Hgo., a 4 de Octubre de 1991.—EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. RAFAEL DOMINGUEZ ESCAMILLA.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-11.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUEJUTLA, HGO.****EDICTO**

VENUSTIANO SAENZ HERNANDEZ, promueve Juicio ORDINARIO CIVIL, en contra de MARTHA PATRICIA CORTES ESPINOZA, expediente número 175/90.

Se notifica a MARTHA PATRICIA CORTES ESPINOZA, que se señalan las 10:00 horas día 5 de DICIEMBRE del año cursante, para que tenga verificativo diligencias de desahogo de pruebas, para que comparezca ante este Juzgado a absolver posiciones en forma personal y no por apoderado, apercibida de no hacerlo se le tendrá por confesa de las posiciones que deje de absolver y que sean calificadas de feales por este Juzgado.

PUBLIQUENSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE OCHO EN OCHO DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HGO.

3-2

Atentamente.—Huejutla, Hgo., a 2 de Octubre de 1991.—EL C. SECRETARIO ACTUARIO.—P.D.D. JOSE EMILIO ESPINO NAJERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-11.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

CLARA MORENO VAZQUEZ, promovió Juicio Jurisdicción Voluntaria, S/Información Testimonial Ad-perpetuum, expediente número 1032/91. Predio Rústico denominado El Gallo ubicado en la Comunidad de la Estanzuela del Municipio del Mineral del Chico, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Nuevo Gráfico", así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado en esta Ciudad.

3-2

Pachuca, Hgo., 27 de septiembre de 1991.—EL C. ACTUARIO.—P.D.D. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-16.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:00 once horas del día martes 19 de noviembre de 1991, del bien inmueble embargado cuyas descripciones se encuentran en diligencia de fecha 27 de marzo de 1991.

Será postural legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$38'000,000.00 valor pericial dentro del expediente número 241/90.

Publíquese los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en los lugares públicos de costumbres, Sol de Hidalgo y Periódico Oficial del Estado.

3-2

Pachuca, Hgo.,—EL C. ACTUARIO.—LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-16.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la primera Almoneda de Remate en Juicio Sumario Hipotecario promovido por FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ, apoderado de NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. en contra de Empresa "FORJAS Y MAQUINADOS", S.A. de C.V." representada por EDUARDO HASBACH RUIZ y LUIS MIGUEL PALOMINO HASBACH, Expediente, No. 812/988. Un Predio Urbano ubicado en el Barrio de la Noria, perteneciente al Mineral de la Reforma, Hgo., sobre la carretera Pachuca Cd. Sahagún Hgo., y Maquinaria dada en garantía descrita en el Contrato base de la acción que obran en el expediente.

La diligencia de remate se verificará a las 10.30 horas del día 4 cuatro de diciembre del año en curso, en el local de este juzgado, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$210,450,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor pericial.

Publíquese edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, en el lugar del inmueble y lugares públicos de costumbre y tableros notificadores, de éste Juzgado.

2-2

C. ACTUARIO—P.D.D. DOMINGO ISLAS MIRANDA—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 91-10-22

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR****EDICTO****C. ARTURO SANCHEZ CARRILLO.**

En el Juicio tramitado ante este Juzgado, Expediente 663/91, por auto de fecha veintiseis de agosto del año en curso se ordenó notificarle que JANETTE PADILLA BARRERA promueve en su contra Juicio Escrito Familiar Divorcio Necesario. Por ignorarse su domicilio se le emplaza por edictos haciéndole saber que deberá comparecer a contestar la demanda en término de 40 días contados a partir de la última publicación Periódico Oficial y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y será notificado por Cédula. Quedando en la Secretaría a su disposición copias de traslado.

Publíquese tres veces consecutivas, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Septiembre 18 de 1991.—A T E N T A M E N T E.—C. ACTUARIO.—MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-16.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO

RAFAEL GONZALEZ ANGELES, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad predios Rústicos "LA CANOA", "LA MANZANA" y "EL AHUÉHUE-TE", ubicados en San José Piedra Gorda, Mpio. de Tepeji del Río de Ocampo, Hgo., de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1205/91 Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado de Pachuca y "LA REGION" de Tula de Allende, Hgo., así como Estrados del Juzgado.

3-1

Tula de Allende, Hgo., Octubre 4 de 1991.—A T E N T A M E N T E.—C. ACTUARIO.—MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-11.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN,, HGO.**

EDICTO

ERMELANDO HERRERA GOMEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin decláresele propietario predio rústico "EL LLANO", ubicado Comunidad Dañú, Municipio Nopala, Hgo.- Empadronado Tesorería Municipal Nopala, Hgo.- Número P/189.— NOMBRE PROMOVENTE.— Medidas y linderos constan expediente número 384/991.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3-1

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 15 de octubre de 1991.—EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.—C.P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-24.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR**

EDICTO

LUIS ANGELES LOPEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y ende propiedad predio rústico denominado "LA CASUARINA" ubicado en Pueblo de Santa María Nativitas Atengo, Mpio. Tezontepec de Aldama, Hgo., de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1180/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese por tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-1

Tula de Allende, Hgo., Septiembre 18 de 1991.—A T E N T A M E N T E.—C. ACTUARIO.—LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-18.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN,, HGO.**

EDICTO

CRISTINA ROMERO GUERRERO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin decláresele propietaria predio rústico SIN NOMBRE, ubicado Ranchería La Palma Municipio Nopala, Hgo.- Empadro-

nado Nopala, Hgo.- número P/190 nombre PROMOVENTE. Medidas y linderos constan expediente 420/991.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3-1

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 15 de octubre de 1991.—EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.—C.P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-24.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR**

EDICTO

CLARA TORICES VAZQUEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad predio ubicado en Barrio de Noxtongo Mpio. de Tepeji del Río, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente 1035/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese por tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, Hgo., respectivamente, así como estrados del Juzgado.

3-1

ATENTAMENTE.—C. ACTUARIO.—Tula de Allende, Hgo., 9 de Septiembre de 1991.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-23.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR**

EDICTO

PEDRO MIRANDA ESTRADA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y ende propiedad predio rústico "EL MEZQUITE" Ubicado segunda sección del Poblado de Progreso, Mpio. Atotonilco de Tula, Hgo., de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1256/91 Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como estrados del Juzgado.

3-1

Tula de Allende, Hgo., Octubre 21 de 1991.—A T E N T A M E N T E.—C. ACTUARIO.—LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-24.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO,, HGO.**

EDICTO

ROSENDA CASTRO CAZARES y NOE ORTIZ SANCHEZ, promueven Diligencias de Información Testimonial AD—PERPETUAM justificar hecho posesión derecho propiedad del predio URBANO sin nombre Calle Benito Juárez s/n Col. Cañada Ciudad, medidas y colindancias obran Exp. Núm. 1691/91, publíquese tres veces consecutivas de ocho en ocho días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas que se crean con derecho al predio de referencia, presentense deducirlo término legal.

3-1

Tulancingo, Hgo., Octubre 17 de 1991.—C. ACTUARIO.—LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-24.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

EMMA MOLINA DIAZ, promueve Información Dominio, fin decláresele propiedad predio rústico CUARTA Y QUINTA fracciones "LA CAPILLITA", ubicado La Esquina, Municipio Tecozautla, Hgo.- Empadronado. NOMBRE PROMOVENTE, número R/964.- Medidas y linderos constan expediente 252/991.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3-3

Sufragio Efectivo. No Reelección—Huichapan, Hidalgo, 27 de Junio de 1991—EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.—LIC. ALFREDO JAVIER ROJO CORIA—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-08.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

JULIA MARTINEZ LOPEZ, promueve Información Dominio, fin decláresele propiedad predio rústico denominado "LA PERLA", ubicado Pueblo de Santa María Amealco, Municipio Chapantongo Hgo.- Empadronado nombre promovente, número RP/499, medidas y linderos constan expediente 305/991.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3-3

Sufragio Efectivo. No Reelección—Huichapan, Hgo., 11 de septiembre de 1991—EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.—C.P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-08.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

OSCAR MOLINA DIAZ, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario primera fracción predio rústico "LA CAPILLITA", ubicado Ranchería Gandhó, Municipio Tecozautla, Hgo.- Empadronado nombre PROMOVENTE, número R/963.- Medidas y linderos constan expediente 234/991.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3-3

Sufragio Efectivo. No Reelección—Huichapan, Hidalgo, 27 de Junio de 1991—EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.—LIC. ALFREDO JAVIER ROJO CORIA—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-08.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR****EDICTO**

MARIA DEL ROCIO MENDOZA PEREZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico ubicado en "La Cañadita" Pueblo de Progreso, Mpio. Atotonilco de Tula, Hgo. de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1002/91 Personas mejor derecho

justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y "La Región" de Pachuca y Tula de Allende, Hgo., así como Estrados del Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., Septiembre 20 de 1991.—A t e n t a m e n t e.—C. ACTUARIO.—LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-02.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR****EDICTO**

FELIPE RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio Urbano "EL POTRERITO", ubicado Santa María Nativitas Atengo, Mpio. Tezontepec de Aldama, Hgo. de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 957/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., Agosto 12 de 1991.—A t e n t a m e n t e.—C. ACTUARIO.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-02.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

ANTONIO ROJO CARDON, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico denominado "LA TASA", ubicado Comunidad Boxhí, Municipio Tecozautla, Hgo.- Empadronado nombre ESTEBAN RESENDIZ, número R/2865.- Medidas y linderos constan expediente 303/991.

Convócase personas derecho a oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3-3

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo. a 11 de septiembre de 1991.—EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.—C.P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

HECTOR MONTER LIMA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum respecto predio urbano denominado "HECTOR", ubicado en la Calle Centenario número 4—A, este Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente 540/91.

Auto fechado primero octubre, del año en curso ordena publicar presente tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hgo., personas créanse igual o mejor derecho haganlos valer legalmente.

3-3

Ixmiquilpan, Hgo., 8 octubre de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO PRIMERO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

RUBEN DARIO RAMIREZ FERNANDEZ, promoviendo en la Vía EJECUTIVA MERCANTIL en contra de ATANACIO LARA LOPEZ, el C. Juez del conocimiento decreta en pública subasta los bienes muebles e inmuebles consistentes en: Un predio urbano en la calle de Antonio Saavedra No. 33 de Ciudad Sahagún, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias, al Norte 10 m. linda con lote No. 30 y 32, al Suroeste 27.50 m. linda con lote No. 35, al Suroeste 10 m. linda con calle de su ubicación, al Noroeste 27.50 m. linda con lote No. 34; al Noroeste 10 linda con lote 30 y 32; al Suroeste 7.50 m. linda con lote Núm. 35; un predio rústico denominado "La Cuchilla" ubicado en el Municipio de Tepeapulco, Hgo., Lote Núm. 68 de la manzana 8 de la Colonia Javier Rojo Gómez, de la Ciudad de Sahagún, Hgo., el cual mide y linda; al Norte 25 m, con lote de la línea de luz; al Sur 25 m. y linda con lote núm. 79 al Oriente 30 m. linda con la calle de Atotonilco; al Poniente 30 m, y linda con lote Núm 77; Un Camión Omnibús marca MASA, modelo SOMEX 2000, año de 1971, tipo FORANEO, motor número 8VA-122191 serie número 41 SOMEX 2000-1590; un OMNIBUS marca MASA SOMEX 2000 modelo 1972, tipo FORANEO, número de motor 8VA-149288, número de serie 41 SOMEX 200-2107; una máquina tortilladora automática, marca TORTEC modelo T-100, serie HORNO, número 84010072, extrusor número 8408071, factura número 66,532; una máquina tortilladora automática marca TORTEC, modelo T-100 serie de HORNO, número 8408062, extrusor número 80408076, número de factura 66531; embargados en diligencia de fecha 31 de octubre de 1985 dentro del expediente número 548/85.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes a cantidad de \$79'105,000.00 (SETENTA Y NUEVE MILLONES CINCO CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado. Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, el día 28 de noviembre del año en curso a las 10:00 horas.

Publiquense edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y el Diario de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y en los tableros notificadores y el de su ubicación del inmueble.

3—3

Pachuca, Hgo., 7 de octubre de 1991.—LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.—C. ACTUARIO.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-09.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO.****EDICTO**

SAMUEL TORRES ANGELES, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto del predio rústico denominado "HUEYAPA", ubicado en Acatepec, del Municipio de Lolotla, Hidalgo de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 120/991.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días contados a partir de la última publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Publiquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de la ciudad Pachuca, Hidalgo. 3—3

Molango, Hgo., a 26 de septiembre de 1991.—EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. RAFAEL DOMINGUEZ ESCAMILLA.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-09-09.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

EDMUNDO NUNCIO JIMENEZ, promueve Juicio de Jurisdicción Voluntaria, s/ Información Testimonial Ad-Perpetuum, expediente número 1211/91.- Predio rústico ubicado en la Colonia Ciudad de los Niños, en la Calle San Pablo s/n de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley dentro de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo.

Publiquense edictos por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre de esta ciudad. 3—3

Pachuca, Hgo., a 26 de septiembre de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-04.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

CONSTANTINO VILLEDA PEREZ, promueve ante este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predios rústicos denominados LA CUESTA DE REAL Y EL CHAMACUERO, ambos ubicados en San Jerónimo Mpio. del Arenal, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 850/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publiquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Diario de Hidalgo de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble. 3—3

Actopan, Hgo., a 3 de octubre de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-09.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUEJUTLA HGO.****EDICTO**

IGNACIO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, A FIN DE ACREDITAR LA POSESION RESPECTO DEL PREDIO RUSTICO UBICADO EN EL "BARRIO TZICATIPA" DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE ORIZATLAN, HIDALGO, MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBRAN EN EXPEDIENTE NUMERO 159/991.

Se hace saber a todas personas con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre inmueble motivo de este procedimiento, lo hagan valer dentro del término de cuarenta días a partir de la última publicación de edictos que se hagan en el Periódico Oficial del Estado.

Publiquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el periódico Oficial del Estado y DIARIO "LA OPINION" que se editan en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, estrados de este H. Juzgado y lugar de ubicación del inmueble de referencia. 3—3

HUEJUTLA DE REYES HIDALGO 19 SEPT. 1991.—P.D.D. JOSE EMILIO ESPINO NAJERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados—91-10-07

JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

LUZ MARIA PEREZ MONZALVO demanda DIVORCIO NECESARIO de VICTOR CASTILLO ZAMORA, Expediente No. 324/991.

Emplácese a VICTOR CASTILLO ZAMORA, por medio de edictos para que en término de cuarenta días partir última publicación en periódico Oficial conteste demanda instaurada en su contra apercibido de declararlo confeso, copias traslado obran en Secretaría del Juzgado.

Publiquese edicto tres veces consecutivas periódico Oficial y Sol de Hidalgo, de siete en siete días.

3—2

A T E N T A M E N T E.—EL C. ACTUARIO.—LIC. MA. ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-14.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****CIVIL Y FAMILIAR****EDICTO**

MAURO ANGELES VAZQUEZ, promueve diligencias de Información Testimonial ad-perpetuam, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad de los predios ubicados en la ranchería de Xithi de abasolo, 2a. Sección Mpio. Tepetitlan, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente 1126/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publiquense por tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, Hgo., respectivamente, así como estrados del Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., Septiembre 10 de 1991.— C. ACTUARIO.— LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.— Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****CIVIL Y FAMILIAR****EDICTO**

MOISES LOPEZ RODRIGUEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad denominada "LA CUCHILLA", ubicado Barrio de Ocampo, Mpio. Atotonilco de Tula, Hgo., de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1001/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publiquense por tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y La Región así como estrados del Juzgado

3-3

Tula de Allende, Hgo., Agosto 13 de 1991.— C. ACTUARIO.— LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.— Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****CIVIL Y FAMILIAR****EDICTO**

RENE MACARIO SANCHEZ FABELA, promueve diligencias de Información Testimonial ad-perpetuam, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad del predio ubicado en Encinillas municipio de Tepetitlan, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente 1124/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publiquense por tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y la Región de Pachuca y Tula, Hgo., respectivamente, así como estrados del juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., 10 de Septiembre de 1991.— C. ACTUARIO.— LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.— Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****EDICTO**

HILARIO ROBERTO HERNANDEZ BARRAZA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar derecho de posesión y propiedad del predio RUSTICO ubicado en Comunidad de La Laguna del Cerrito de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 1563/91, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre ese inmueble para que lo haga valer en términos de Ley en forma oportuna, publiquese tres consecutivas ocho en ocho días periódicos Oficial del

Estado y Sol de Tulancingo, así como en lugares públicos de costumbre.

3-3

Tulancingo, Hgo., Septiembre 30 de 1991.—C. ACTUARIO.—P.D.D. LOURDES PEREZ MARTINEZ—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados Jun-21-91.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

EULALIO, GUILLERMO, CARLOS Y BRUNO VERA NERI, promueven éste Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar posesión prescriptiva sobre predio rústico ubicado San Antonio El Pasó Municipio de Omitlán de Juárez, Hidalgo; medidas y colindancias constan expediente 15/91; hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Diario de Hidalgo, editanse Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

3-3

Atotonilco el Grande, Hgo., 25 de septiembre de 1991.—EL SECRETARIO ACTUARIO.—LIC. MA. GUADALUPE HERNANDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-04.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

ANTONIO SOTO PEREZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente número 1074/91.

Predio ubicado en Pueblo Nuevo Mpio. del Mineral del Monte, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días contados a partir de la última publicación en el periódico Oficial del Estado.

Publiquense edictos por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre en esta Ciudad.

3-3

Pachuca, Hgo., a 10 de septiembre de 1991.—EL C. ACTUARIO.— LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-04.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**IXMIQUILPAN, HGO.****RE M A T E**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ARTURO VARGAS TREJO Y EPIFANIO CONTRERAS PEREZ, en contra de MARIA RUBIO PEREZ, expediente número 456/90, el C. Juez de Primera Instancia éste Distrito Judicial ordena en auto de fecha 26 de septiembre año en curso, sacar a remate en pública subasta el bien inmueble embargado dentro del presente juicio, manda publicar edictos TRES VEGES CONSECUTIVAS, dentro de 9 días en periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hgo., así como los que se fijan en el Tablero notificador de éste Juzgado y lugares públicos de costumbre, convocándose postores en primera almoneda de remate, mismas que se llevará a efecto el día 29 de noviembre, año en curso, a las diez treinta horas en el local de éste Juzgado, servirá de postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$16,980,000.00 (DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) precio del avalúo.

3-3

Ixmiquilpan, Hgo., 3 de octubre de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-04.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

PROCESO Y URBANO RAMOS GONZALEZ, promueven DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM sobre posesión de inmueble por prescripción positiva, relativo predio rústico ubicado en La Lagunita, Municipio de La Misión, Hidalgo. Medidas y colindancias obran en el expediente número 70/991.

Publíquese edicto por tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, convocándose a personas se crean con igual o mejor derecho que los promoventes para que lo hagan valer en la Vía Legal.

3—3

JACALA, HGO., AGOSTO DE 1991.— EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—C. LIC. FELIPE GRANADOS LATORRRE.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-09-06

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

FELIPE COVARRUBIAS RAMOS, promueve en este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM, por prescripción positiva, relativo a la posesión que tiene sobre el predio rústico ubicado en la comunidad de Las Pilas del Municipio de La Misión, Hidalgo. Medidas y colindancias obran en el expediente número 65/991.

Publíquese edicto por tres veces consecutivas de en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo y lugares públicos de la ubicación del inmueble. Artículo 3029 del Código Civil en vigor.

3—3

JACALA, HGO., SEPTIEMBRE 4 DE 1991.— EL SECRETARIO DE ACUERDOS.—LIC. FELIPE GRANADOS LATORRRE.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-09-06

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

ANASTACIO GARCIA GARCIA, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión predio ubicado en la Avenida Juárez Norte esquina con calle Corregidora s/n en Acayuca, Municipio de Zapotlán de Juárez, Hgo., expediente número 229/91, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquense tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares de costumbre.

3—3

Tizayuca, Hgo., 23 de mayo de 1991.—C. ACTUARIO.—LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-09-06

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

ANTONIO CERVANTES SAN PEDRO, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión predio sin nombre ubicado población Vicente Guerrero Municipio Tolcayuca, Hgo., medidas y colindancias obran en autos expediente número 378/91.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho lo ejercite conforme Ley después última publicación.

Publíquense tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares de costumbre.

3—3

Tizayuca, Hgo., 20 de agosto de 1991.—C. ACTUARIO.—P.D.D. ARMANDO VELAZQUEZ PIÑA.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-09-02

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

MARTIN CERVANTES CHAVEZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión predio sin nombre ubicado población Vicente Guerrero Municipio Tolcayuca, Hgo., medidas y colindancias obran en autos expediente número 377/91.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho lo ejercite conforme Ley después última publicación.

Publíquense tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares de costumbre.

3—3

Tizayuca, Hgo., 20 de agosto de 1991.—C. ACTUARIO.—P.D.D. ARMANDO VELAZQUEZ PIÑA.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-09-02

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

AURORA TORICES VAZQUEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad predio ubicado en Barrio de Noxtongo Mpio. de Tepeji del Río, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente 1019/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquense por tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, Hgo., respectivamente, así como estrados del Juzgado.

3—1

ATENTAMENTE.—C. ACTUARIO.—Tula de Allende, Hgo., 9 de Septiembre de 1991.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-23.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

HERMINIO MARTINEZ AGUILAR promueve este Juzgado Juicio ORDINARIO CIVIL ejercitando la acción de prescripción referente a un predio rústico conocido como el Fresno ubicado en Santo Domingo Agua Zarca del Municipio de Huasca de Ocampo Hidalgo cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 163/91, en virtud de que el demandado es persona incierta publíquense edictos por tres veces consecutivas periódicos Oficial y El Sol de Hidalgo editarse Pachuca Hidalgo, para que quien se considere tener derecho comparezca a este H. Juzgado para que dentro de un término de 40 días conteste la demanda quedando en la Secretaría las copias de traslado a su disposición, dicho término empezará a transcurrir a partir de la última publicación del periódico Oficial.

3—3

Atotonilco el Grande, Hgo., 26 de agosto de 1991.—El Secretario Actuario.—Lic. Ma. Guadalupe Hernández Monroy.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-09-03

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

JOEL LIRA OLMEDO, promueve Diligencias de Información Testimonial AD/PERPETUAM, para acreditar posesión y propiedad del predio urbano ubicado en San Juan Hueyapan Municipio de Cuauhtepéc, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 1013/91, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre ese predio se presente a hacer valer sus derechos dentro del término de Ley. Publíquense tres veces consecutivas, ocho en ocho días periódico Oficial del Estado y DIARIO DE HIDALGO, así como lugares públicos costumbre.

3—3

Tulancingo, Hgo., Junio 20 de 1991.—EL C. ACTUARIO.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-09-09.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.**

EDICTO

MARGARITO ISLAS GARCIA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar derecho de propiedad y posesión del inmueble ubicado en BARRIO DE PUENTE DE LA PAZ CUAUTEPEC, HGO., medidas y colindancias obran Exp. No. 882/91, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre ese inmueble para que haga valer en término de Ley en forma oportuna, publíquense tres veces consecutivas ocho en ocho días en el periódico Oficial del Estado y Sateélite, Así como en lugares públicos de costumbre.

3-3

Tulancingo, Hgo., junio 17 de 1991—C. ACTUARIO—P.D.D. LOURDES PEREZ MARTINEZ—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados Jun-21-91.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.**

EDICTO

MARGARITA AMADOR FUENTES, promueve Diligencias Ad-Perpetuam, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio urbano sito 18 de Marzo s/n Col. Zapotlán de Allende Ciudad, medidas y colindancias obran Exp. No. 1635/91, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, se edita Ciudad lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., Octubre 4 de 1991—C. ACTUARIO—LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-08.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO**

EDICTO

DARIO YILLA LOPEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial AD—PERPETUAM, a fin de acreditar derechos de propiedad y posesión del predio RUSTICO ubicado en Techachalco, Mpio. Acahochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran en el Exp. Núm. 1407/91, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente lo haga valer en términos de ley en forma oportuna. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE TULANCINGO, así como en lugares públicos de costumbre.

3-3

Tulancingo, Hgo., Septiembre 24 de 1991.—C. ACTUARIO.—P.D.D. LOURDES PEREZ MTZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 91-09-25.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.**

EDICTO

CAMILA ORDAZ FLORES, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión prescripción sobre predio ubicado en Venta de Guadalupe Municipio de Omitlán de Juárez, Hidalgo, medidas y colindancias constan expediente 184/91, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico editanse Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

3-3

Atotonilco el Grande, Hgo., 27 de agosto de 1991—EL SECRE-TARIO ACTUARIO.—LIC. MA GUADALUPE HERNANDEZ MONROY.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-04.

**JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN, HGO.**

EDICTO

FELIPE CORONA BAUTISTA, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio denominado LOTE CANO ubicado barrio de Mandhó este Distrito. Medidas y linderos obran expediente 525/91. Auto fecha 30 septiembre pasado da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3-3

Ixmiquilpan, Hgo., octubre 3 de 1991.— EL C. ACTUARIO.— LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.— Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

SAUL BAUTISTA BALDERA, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente número, 958/91.

Predio ubicado en San Agustín Zapotlán, Mpio de Zempoala, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días contados a partir de la última publicación, en el periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificados de costumbre en esta ciudad.

3-3

Pachuca, Hgo., a 22 de agosto de 1991—EL C. ACTUARIO—LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-09-30.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.**

EDICTO

RAYMUNDO TREJO ZUÑIGA, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "EL CARDON", ubicado Francisco I. Madero de este Municipio y Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 123/91.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles publíquense edictos tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3-3

Zimapan, Hgo., septiembre 5 de 1991.—EL C. SECRETARIO.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-04.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.**

EDICTO

RAFAELA AVALOS DE TORRES, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio sin nombre ubicado Francisco I. Madero perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 117/91.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles publíquense edictos tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3-3

Zimapan, Hgo., septiembre 10 de 1991.—EL C. SECRETARIO.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-02.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA HGO.**

EDICTO

RAFAEL MARTINEZ FERNANDEZ Y RAYMUNDO MARTINEZ FERNANDEZ, promueven Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio rústico, sin nombre, ubicado en la Colonia Benito Juárez, Mpio. de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias que obran en el Exp. Número 229/91. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE HIDALGO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3—3

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION—
Mixquiahuala Hgo. a 10 de junio de 1991—EL C. SECRETARIO CIVIL—
LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados—91-09-30

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA HGO.**

EDICTO

LUCIA PEREZ ALVAREZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de un predio rústico, sin nombre, ubicado en la calle de Niños Héroes No. 52 Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el Exp. Número 416/91. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE HIDALGO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3—3

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION—
Mixquiahuala Hgo. a 19 de septiembre de 1991—EL C. SECRETARIO
DEL JUZGADO—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados—91-09-30

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.**

EDICTO

BALDOMERO BADILLO GUTIERREZ, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar posesión prescriptiva sobre predio rústico sin nombre ubicado San Martín este Municipio; medidas y colindancias constan expediente; hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico editanse Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre. Exp. 35/89.

3—3

Atotonilco el Grande, Hgo., 7 de octubre de 1991.—EL SECRETARIO
ACTUARIO.—LIC. MA. GUADALUPE HERNANDEZ MONROY.—
Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-08.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.**

EDICTO

ANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ, promueve diligencias AD/PERPETUAM justificar hecho posesión derecho propiedad del predio urbano sito Av. Benito Juárez 107 Jaltepec, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 977/91, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE TULANCINGO se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.— Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—3

Tulancingo, Hgo., Junio 18 de 1991.— C. ACTUARIO.— P.D.D.
AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.**

EDICTO

AURELIO MEJIA LEYVA, promueve Diligencias Ad-Perpetuam, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio urbano, sito calle Volcán, Colonia LA CAÑADA, Ciudad, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.— Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal. Expediente No. 1633/91.

3—3

Tulancingo, Hgo., Octubre 4 de 1991.—C. ACTUARIO—LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-08.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.**

EDICTO

AURELIO MEJIA LEYVA, promueve diligencias AD/PERPETUAM justificar hecho posesión derecho propiedad del predio urbano sito calle Vicente Guerrero s/n. Colonia La Cañada, Ciudad, medidas y colindancias obran exp. 1631/91, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE TULANCINGO se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.— Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—3

Tulancingo, Hgo., Octubre 4 de 1991.—C. ACTUARIO.—LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.— Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.**

EDICTO

MA. FELIX ESCORZA FLOR promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar posesión prescriptiva ejerce sobre predios rústicos ubicados San Antonio El Paso Municipio de Omitlán de Juárez Hidalgo, medidas y colindancias constan expediente 214/91, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y El Diario de Hidalgo editanse Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

3—2

Atotonilco el Grande, Hgo., 14 de octubre de 1991.—El Secretario
Actuario.—Lic. Ma. Guadalupe Hernández Monroy.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-15.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TIZAYUCA, HGO.**

EDICTO

C. REYNALDO PEREZ HERNANDEZ, promueve INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM, Predio ubicado en San Pedro Huautlan Municipio de Zapotlán de Juárez, Hgo, Calle Margaritas Zona de la Barranca, cuya medidas y colindancias obran en autos exp. núm. 380/991.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme la Ley.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre, a partir de la última publicación.

3—3

EL C. ACTUARIO.—LIC. ARMANDO VELAZQUEZ PIÑA.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-09-09.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

CARLOS JIMENEZ CRUZ, promueve Información Dominio, acreditar derechos propiedad posesión prescripción positiva respecto predio rústico denominado "CANDELARIO", ubicado Yolotepec, Mpio. Santiago de Anaya, Hgo., medidas y colindancias obran en el Exp. No. 813/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3-1

Actopan, Hgo., octubre 23 de 1991—EL C. ACTUARIO—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-24.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

NARCISCO LOPEZ VIVEROS, promueve Información Dominio, acreditar derechos propiedad posesión prescripción positiva respecto predio rústico denominado "EL MEZQUITE", ubicado Cañada Grande, Mpio de San Salvador Hgo., medidas y colindancias obran en el Exp. No. 883/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3-1

Actopan, Hgo., octubre 18 de 1991—EL C. ACTUARIO—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-22.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL.**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

JOSE ISABEL ISLAS VILLAFANA, promoviendo diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, expediente número 686/91, sobre el predio rústico "Las Palmitas" ubicado en San Juan Tizahuapan, Municipio de Epazoyucan, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente sobre el inmueble motivo del procedimiento para que lo ejercite conforme a la ley, concediéndosele término de veinte días contados a partir de la última publicación en Periodico Oficial.

Publíquense edictos tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en lugares públicos de costumbre y ubicación inmueble.

3-1

Pachuca, Hgo., a 15 de octubre de 1991—EL C. ACTUARIO—LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-22.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

RAFAEL HERRERA PINEDA, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto predios rústicos y urbano, ubicados en el Boxthá, Daxthá y Actopan, Hidalgo, medidas y colindancias obran

en el Exp. No. 977/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Diario de Hidalgo, de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3-1

Actopan, Hgo., 18 de octubre de 1991—EL C. ACTUARIO—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-18.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****CIVIL Y FAMILIAR****EDICTO**

ISIDORO GARCIA SANCHEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico sin nombre ubicado en el barrio de Taxhido, Municipio de Tepeji del Rio de Ocampo, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 784/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquense por tres veces consecutivas de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y La Región, que se editan en Pachuca y Tula, Hgo., respectivamente, así como en los lugares de costumbre.

3-1

ATENTAMENTE—Tula de Allende, Hgo., 18 de Octubre de 1991.—C. ACTUARIO.—LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-23.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL.**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

RAMON TRIGUEROS GARCIA, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión del predio rústico ubicado en el Mineral del Chico, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 584/91.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente para que lo ejercite conforme a la ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificados de costumbre y el de ubicación del inmueble.

3-1

Pachuca, Hgo., a 26 de septiembre de 1991—EL C. ACTUARIO—LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-22.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TENANGO DE DORIA, HGO.****EDICTO**

PETRA PEREZ CHAVEZ, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derecho de propiedad del predio rústico denominado "OJO DE AGUA" ubicado en el Xuchit, Municipio de Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 38/991, Publíquense edictos por tres veces consecutivas, periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, con edición en Tulancingo, Hidalgo, personas se consideren con derecho, háganlo valer oportuna y legalmente.

3-1

Tenango de Doria, Hgo. 24 de septiembre de 1991.—EL C. SECRETARIO—P.D.D. ALFREDO YAÑEZ CERON—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-21

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JACALA, HGO.
EDICTO**

JOSE ANTONIO COVARRUVIAS RUBIO, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar posesión predio rústico ubicado Santa Ana de Allende, Municipio Chapulhuacán Hidalgo; medidas y colindancias obran expediente número 82/1991.

Publiquense edictos por tres veces consecutivas, periódico Oficial Gobierno del Estado y La Opinión, editarse Pachuca y lugares públicos ubicación inmueble, convocándose personas se crean con igual ó mejor derecho que el promovente, para que lo hagan valer en vía y forma legal.

3-1

Jacala, Hgo., septiembre de 1991—EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS—LIC.FELIPE GRANADOS LATORRE—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 91-10-18

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JACALA, HGO.
EDICTO**

RAUL ZENIL OLVERA, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar posesión predio rústico ubicado Cuartel Hidalgo, Municipio Chapulhuacán Hidalgo; medidas y colindancias obran expediente número 80/91.

Publiquense edictos por tres veces consecutivas, periódico Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión, editarse Pachuca y lugares públicos ubicación inmueble, convocándose personas se crean con igual ó mejor derecho que el promovente, para que lo hagan valer en vía y forma legal.

3-1

Jacala, Hgo., septiembre de 1991—EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS—LIC.FELIPE GRANADOS LATORRE—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 91-10-18

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JACALA, HGO.
EDICTO**

ROGELIO RAMOS TORRES, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar posesión predio rústico ubicado Macangui, Municipio La Misión Hidalgo; medidas y colindancias obran expediente número 68/1991.

Publiquense edictos por tres veces consecutivas, periódico Oficial Gobierno del Estado y La Opinión; editarse Pachuca y lugares públicos ubicación inmueble, convocándose personas se crean con igual ó mejor derecho que el promovente, para que lo hagan valer en vía y forma legal.

3-1

Jacala, Hgo., agosto 26 de 1991—EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS—LIC.FELIPE GRANADOS LATORRE—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 91-10-18

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.
EDICTO**

DOMITILA MAUOLA FUENTES, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio ubicado en Quitandé Mpio. Tasquillo, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 132/91.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles publiquense edictos tres veces consecutivas, periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3-1

Zimapán, Hgo., octubre 2 de 1991—EL C. SECRETARIO—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 91-10-18

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.
EDICTO**

ADAN OLVERA ZUÑIGA, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio ubicado en la Ferrería de la Encarnación de este Mpio. y Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 131/91.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles publiquense edictos tres veces consecutivas, periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3-1

Zimapán, Hgo., octubre 2 de 1991—EL C. SECRETARIO—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 91-10-18

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JACALA, HGO.
EDICTO**

EFRAIN ANGELES RUIZ, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar posesión predio rústico ubicado Cuartel Hidalgo, Municipio Chapulhuacán Hidalgo; medidas y colindancias obran expediente número 81/1991.

Publiquense edictos por tres veces consecutivas, periódico Oficial Gobierno del Estado y La Opinión, editarse Pachuca y lugares públicos ubicación inmueble, convocándose personas se crean con igual ó mejor derecho que el promovente, para que lo hagan valer en vía y forma legal.

3-1

Jacala, Hgo., septiembre de 1991—EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS—LIC.FELIPE GRANADOS LATORRE—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 91-10-18

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.
EDICTO**

JOSE CRUZ MARTINEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto a un predio ubicado en la Ranchería de Xochitlán, Mpio., de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el exp. número 436/91. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3-1

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Mixquiahuala, Hgo., a 3 de Oct. de 1991—EL C. SECRETARIO—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-10-22

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.
EDICTO**

ISABEL JIMENEZ SILVA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto a dos predios urbanos, denominados "SIN NOMBRE" ubicados en el Pueblo de Munitepec de Madero, Mpio. de Tlahuelliapan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el exp. número 422/91.

Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.
Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3-1

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Mixquiahuala, Hgo., a 13 de Sept. de 1991—EL C. SECRETARIO CIVIL—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-10-18

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

MANUEL CRUZ SERRANO, promueve ante este juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado LA MAGDALENA, ubicado en Tothié Mpio de San Salvador Hidalgo, medidas y colindancias obran en el Exp. No. 953/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Diario de Hidalgo de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., octubre 21 de 1991—EL C. ACTUARIO—P.D.D. ENRIQUE PICHARDO MONZALVO—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-24.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

VICENTE DANIEL BARRERA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar la posesión un predio rústico denominado "EL ARIES", ubicado en el Bandhó, Mpio, de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran en el Exp. No. 985/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., a 23 de octubre de 1991—EL C. ACTUARIO—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-24.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

ANTONIO LOZANO PEREZ, promueve ante este juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuum, acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto predio rústico denominado EL LLANO, ubicado en el Ixcuinquitlapilco Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas y colindancias obran en el Exp. No. 970/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Diario de Hidalgo de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., octubre 21 de 1991—EL C. ACTUARIO—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-24.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

TOMASA CRUZ MENDOZA, promueve ante este juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto predio rústico denominado LA JOMT-HA, ubicado en el Barrio el Paredón de Patria Nueva, Mpio de Santia-

go de Anaya Hgo., medidas y colindancias obran en el Exp. No. 971/91

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Diario de Hidalgo de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., octubre 21 de 1991—EL C. ACTUARIO—P.D.D. ENRIQUE PICHARDO MONZALVO—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-24.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

FLORA HERNANDEZ RIVERA, promueve Información Dominio, acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado "LA PALMERA" ubicado en la Sección Norte de Santiago de Anaya, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 202/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., 17 de octubre de 1991—EL C. ACTUARIO—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-22.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

FELICITAS BALBINA HERNANDEZ PEREZ, promueve ante éste juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado EL XITHI ahora en la actualidad EL NOGAL ubicado en esta ciudad de Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran en el Exp. No. 828/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., octubre 3 de 1991—EL C. ACTUARIO—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-24.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

AIDA PEÑA MENDEZ, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum respecto predio rústico denominado LA PALMA ubicado en barrio del Maye de este Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente 495/91. Auto fecha 12 septiembre actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periodicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creáanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., septiembre 19 de 1991—EL C. ACTUARIO—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-10-22

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

**C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E**

El (la) C. DIEGO MARTINEZ HERNANDEZ vecino (a) de SAN FELIPE ORIZATLAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: AHUATITLA—SAN FELIPE ORIZATLAN Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 36066 anexo).

3—1

**A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.— LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.— Rúbrica
Derechos Enterados. Oct. 1991.**

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

**C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E**

El (la) C. JOSE DE JESUS ISLAS CORTES vecino (a) de EPAZOYUCAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN EL MERCILLERO DE EPAZOYUCAN, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 54457 anexo).

3—1

**A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.— LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.— Rúbrica
Derechos Enterados. Oct. 1991.**

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

**CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E**

El (la) C. LORENZO VIVEROS RODRIGUEZ vecino (a) de TETEPANGO, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN LA PLAZA PRINCIPAL DE TETEPANGO, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 54858 anexo).

3—1

**A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.— LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.— Rúbrica
Derechos Enterados. Oct. 1991.**

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

**C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E**

El (la) C. GAUDENCIO DEMETRIO GUERRERO FALCON, vecino (a) de CHAPANTONGO, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN LA PLAZA PRINCIPAL DE CHAPANTONGO, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 55873 anexo).

3—1

**A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.— LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.— Rúbrica
Derechos Enterados. Oct. 1991.**

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

**C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E**

El (la) C. CELESTINO PEREZ GRANADOS vecino (a) de MPIO. MINERAL DEL CHICO, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: PACHUCA—MINERAL DEL CHICO Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 55039 anexo).

3—1

**A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.— LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.— Rúbrica
Derechos Enterados. Oct. 1991.**

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

**C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E**

El (la) C. AMBROSIO SALINAS MORALES vecino (a) de MPIO. OMITLAN DE JUAREZ, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN OMITLAN DE JUAREZ, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 53122 anexo).

3—1

**A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.— LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.— Rúbrica
Derechos Enterados. Oct. 1991.**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

JAIME, ADELA, FLORA, WILFRIDO, ADOLFO Y LUIS de apellidos HERNANDEZ GARCIA, promueven este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "MAXTHIE", ubicado barrio Arbolado Mpio. Tasquillo, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 133/91.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles publíquense edictos tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3-1

Zimapan, Hgo., septiembre 25 de 1991.—EL C. SECRETARIO.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-16.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

JUAN LARA HERNANDEZ, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio urbano denominado "EL TEPETATE", ubicado términos poblado del Durazno San Juanico este Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente número 505/91. Auto fecha septiembre veinticuatro año en curso da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre, personas creanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3-1

Ixmiquilpan, Hgo., octubre 7 de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-11.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

GENARO GUTIERREZ BALTAZAR, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado "VIVIENDA" ubicado términos barrio San Nicolás este Distrito. Medidas y Linderos obran expediente número 507/91. Auto fecha diecinueve septiembre año en curso da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3-1

Ixmiquilpan, Hgo., octubre 7 de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-11.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

PABLO PEÑA ROMERO, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto de predio denominado "NOGAL", ubicado en el Barrio de San Nicolás de este Distrito Judicial, medidas y linderos obran expediente número 378/91.

Auto fechado seis de agosto del año en curso ordena publicar presente tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hgo., personas creanse igual o mejores derechos háganlos valer legamente.

3-1

Ixmiquilpan, Hgo., agosto 7 de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-11.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

JOSE MARTINEZ CANO, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado "PEDREGAL O BOMANXHATHA" ubicado en el Boxtho Municipio Alfajayucan, Hgo., Medidas y linderos obran expediente número 509/91.

Auto fecha diecinueve septiembre presente tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3-1

Ixmiquilpan, Hgo., octubre 7 de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-11.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

CATARINO MENDOZA OLGUIN, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predios denominados "ORILLA DE ZANJA Y HABITACION", ubicados términos barrio del Maye este Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente número 521/91. Auto fecha treinta de septiembre año en curso da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3-1

Ixmiquilpan, Hgo., octubre de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-11.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

JULIANA MARTINEZ MARTINEZ promueve diligencias de Información Testimonial de Dominio, fin decláresele propiedad predio denominado "MACUHA", ubicado población de San Sebastián, Municipio de Nopalá, Hgo.- Empadronado mismo nombre.- No. 1826.- Medidas y colindancias constan en Expediente No. 361/91.

Convócanse personas derecho a oponerse.- Háganlo valer oportunamente. Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO de la ciudad de Pachuca, Hgo.

3-1

Huichapan, Hgo., 20 de septiembre de 1991.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL C. ACTUARIO.—LIC. NABOR GOMEZ MAYORGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-09.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

RE M A T E

Se convocan postores para la primera Almoneda de remate en Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ APODERADO DE BANCOMER S.N.C. en contra de ROBERTO HERNANDEZ ARELLANO Y GUADALUPE VALDEZ DE HERNANDEZ, Expediente No. 764/91, un predio rústico ubicado en TEHUITZILA del municipio de Zacualtipán, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente. La diligencia de remate se verificará a las 10:30 horas del día 5 cinco de diciembre del año en curso en el Local de este Juzgado y será postura legal la que cubra de contado las 2/3 partes de la cantidad de \$ 60,870,000.00 (SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Valor Pericial.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este Juzgado y en la ubicación del inmueble y en los lugares públicos de costumbre. 3—1

Pachuca, Hgo., a 29 de Octubre de 1991.—C. ACTUARIO.—P.D.D. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO,, HGO.**

RE M A T E

10:00 Horas día 4 de Diciembre año en curso tendrá verificativo Primera Almoneda de Remate en Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido JOSE ALBERTO ORTIZ PANTOJA, vs. ELIZABETH LARA GUERRA, Exp. Núm. 397/91 sobre Lote 11, Manzana GD, Fraccionamiento Valle Verde, medidas y colindancias obran en el mismo sien-

do postura legal quien cubra de contado las dos terceras partes de 15'000,000.00 valor pericial. Publíquense Edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE TULANCINGO, lugares Públicos de costumbre. CONVOQUENSE POSTORES.

2—1

Tulancingo, Hgo., Octubre de 1991.—C. ACTUARIO.—LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-22.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

RE M A T E

10:00 Horas día 6 de Diciembre año en curso tendrá verificativo Primera Almoneda de Remate del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JAIME MENDEZ GOMEZ, en contra de MAXIMINO HIDALGO RAMIREZ, Exp. Núm. 1871/90, sobre predio Rústico sito Poblado de Zacacuautila Mpio. Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran en el mismo siendo postura legal quien cubra de contado las dos terceras partes de \$18,000,000.00, valor pericial. Publíquense Edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo lugares públicos de costumbre. CONVOQUENSE POSTORES.

2—1

Tulancingo, Hgo. Octubre de 1991.—C. ACTUARIO.— LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
OFICINA PARA COBROS 13-01

CONVOCATORIA PARA REMATE PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE:	JUAN MIGUEL MENDEZ		
REGISTRO PATRONAL:	R99-10163-10		
DOMICILIO:	CONOCIDO ZOTHE, HGO., MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HGO.		
CREDITOS:	VEINTE	BIMESTRES:	5/87 AL 5/90
IMPORTE:	\$ 18'063,780	CONCEPTO:	2 y 8
BASE DEL REMATE:	\$ 66'000,000	FECHA:	16 OCTUBRE 1991
POSTURA LEGAL:	\$ 44'000,000		

A las 13:00 horas del 11 de diciembre de 1991, se rematará al mejor postor en el domicilio de la Oficina para Cobros 13-01 en Carretera Pachuca-Tulancingo s/n de esta ciudad, sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan, por lo que se formula la presente con base en el artículo 176 del Código Fiscal de la Federación, un predio rústico denominado "Tenexpa" ubicado en la Ranchería de Zothe, Municipio y Distrito Judicial de Huichapan, Hgo.

JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS

LIC. AMANDO HERNANDEZ VAZQUEZ

Con fundamento en el artículo 177 del Código Fiscal de la Federación, por este medio se cita a todos y cada uno de los acreedores que considerem tener algún derecho que hacer valer en contra de JUAN MIGUEL MENDEZ, a efecto de que comparezcan ante esta Autoridad el día y hora señalada para el remate a que se refiere la presente convocatoria.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL